

Acta número
1757.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, Y SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, QUIEN CUENTA CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, EN VIRTUD DE INCAPACIDAD, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE DESIGNACIÓN RELATIVO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CONFORME AL OFICIO SG/176/2017, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.

1. ÚNICO: OFICIO SG/176/2017, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, LO APROBAMOS Y CON ELLO DAMOS INICIO AL ORDEN DEL DÍA, LE CONCEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL MAGISTRADO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, YO ACABO DE PRESENTAR UN ESCRITO EN RELACIÓN A UNOS DE LOS PARTICIPANTES, YO DESEO Y PROONGO QUE SE PLASME EN EL ACTA DE QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTE CONCURSO AUNQUE ÉL NO OBTUVIERA TODOS LOS VOTOS, COMO SE DIJO EL AHORITA, TENEMOS DERECHO A SEGUIR VOTANDO Y VOTANDO, BUENO ME REFIERO A TODOS Y A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, AÚN ASÍ QUE SE PLASME ÉSTO, AUNQUE NO OBTUVIERA VOTO FAVORABLE PARA QUE QUEDARA COMO JUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, DE HECHO MAGISTRADO LA REGLA ES PARA NO HACER MUY EXTENSO LA DETERMINACIÓN DE SU MANIFESTACIÓN, LO QUE HACEMOS COMO ANTECEDENTES, ES PLASMAR LA VOLUNTAD DE TODO EL PLENO EN EL ENGROSE DE LA ACTA CORRESPONDIENTE Y OBTIENEMOS TAMBIÉN LOS ASPECTOS PARTICULARES QUE PUDIERAN CONSIDERAR USTEDES EN LO INDIVIDUAL, SERÍA ESO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, MI PREGUNTA ES UN ESCRITO A FAVOR DE UN PARTICIPANTE, POR QUÉ TAN DIFERENTE SERÍA QUE HUBIERA UNA MANIFESTACIÓN, UN SEÑALAMIENTO EN CONTRA, ESO SI ME INTERESARÍA QUE LO ESCUCHÁRAMOS ANTES, PERO SI ES UNA MANIFESTACIÓN SE PUEDE ENGROSAR A SU VOTO COMO BIEN LO DIJÓ EL PRESIDENTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, ES QUE ES EL PLENO, ES UN ÓRGANO COLEGIADO, ENTONCES SI ESTÁ HACIENDO UNA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EL MAGISTRADO PUES TODOS LOS MAGISTRADOS TENEMOS QUE SABER QUÉ ES LO QUE ESTÁ MANIFESTANDO, VERDAD BÁSICAMENTE, ES EN APOYO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, LES PARECE BIEN SI CUANDO MENCIONEMOS A LA PERSONA QUE ÉL TIENE AHÍ EN SU ESCRITO LE DAMOS EL USO DE LA VOZ PARA QUE LO EXPRESE Y QUEDE GRABADO EN EL ACTA, TENEMOS EL ANTECEDENTE ANTERIOR, BIEN, ENTONCES, SIGUIENDO LA MISMA MECÁNICA DE LOS ANTERIORES PLENOS EXTRAORDINARIOS, VOY A DAR LECTURA AL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS Y CADA QUIEN EXPRESA SU VOTO Y SI HAY ALGUNA MANIFESTACIÓN LE CONCEDEMOS EL USO DE LA VOZ, DESDE LUEGO CON EL ENGROSE QUE VAMOS HACER AL FINAL, DE LA PERSONA QUE QUEDE ELECTA. LISTA DE ASPIRANTES QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN EL SIGUIENTE ORDEN:

NOMBRE	EXAMEN TEORICO	EXAMEN PRÁCTICO	ENTREVISTA	MERITOS	SUMATORIA
Amezcuca Castro Jorge Alberto	96.66	90	92.33	66	344.99
Arce Montaña David Johnattan	80	90	86.33	43	299.33
Ayub García David Omar Antonio	83.33	85	86	42	296.33
Díaz Green Pedro de Jesús	83.33	85	97.66	66	331.99
Haro Ramos Alberto	80	85	86.66	59	310.66
Islas Reyna Efrain	100	100	99.33	62	361.33

Méndez Murillo Deborah Marilyn	80	85	83.33	26	274.33
Segura Covarrubias Erika Michele	86.66	95	94.33	36	311.99



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PREGUNTANDO, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA LISTA REMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUIÉN DE LOS MAGISTRADOS VOTABA A SU FAVOR, Y LA VOTACIÓN RESULTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICENCIADO AMEZCUA CASTRO JORGE ALBERTO, CON UN VOTO A FAVOR DEL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, MANIFESTÓ, LES COMENTABA, YO ACABO DE PRESENTAR UN ESCRITO EL CUAL PIDO SE LES ENTREGUE A CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS, EN DONDE EXPONGO MIS RAZONES POR LAS CUALES JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO DEBERÍA DE HABER SIDO DESIGNADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LO HAGO ASÍ MISMO POR ESCRITO COMO LO MENCIONE Y LO REPRODUZCO Y RATIFICO EN ESTE ACTO EL ESCRITO QUE SE LES ESTÁ CORRIENDO TRASLADO EN ESTE MOMENTO Y PIDO ADEMÁS QUE SU TEXTO ÍNTEGRO QUEDE AGREGADO EN EL ACTA EN LA CUAL RESULTE FAVORABLE PARA ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, ES TODO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SOLICITO QUE LO LEA SI ES TAN AMABLE. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, LO LEO, PERFECTO, ESTÁN DE ACUERDO, PARA LEERLO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIO LECTURA AL ESCRITO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SUSCRITO MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, INTEGRANTE DE LA SESIÓN EN PLENO QUE SE HA SEÑALADO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, ANTE USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO EXPONGO:

QUE HABIENDO ANALIZADO LA DOCUMENTACIÓN QUE NOS HIZO LLEGAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NUESTRO PODER JUDICIAL, CONSIDERO COMO LAS RAZONES POR LAS QUE CONFORME A MI OPINIÓN LA PERSONA IDÓNEA PARA SER DESIGNADA COMO JUEZ DE QUIENES PARTICIPARON EN EL CONCURSO PARA A ELLO LO ES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO YA QUE REÚNE TODOS LOS ATRIBUTOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUESTO QUE CUENTA CON CARRERA JUDICIAL YA QUE PRIMERAMENTE FUE DESIGNADO COMO SECRETARIO ACTUARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DESEMPEÑÁNDOSE EN TAL CARGO DESDE EL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO ANTES SEÑALADO AL DÍA ULTIMO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO FUE DESIGNADO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL MISMO JUZGADO, CARGO QUE HA DESEMPEÑADO HASTA LA FECHA.

ES DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES, QUE LA PLAZA QUE SE ENCUENTRA VACANTE Y LA CUAL OCUPARA EL JUEZ QUE ESTE PLENO DESIGNE, LO ES EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, Y LA PERSONA A QUE ME HE REFERIDO RESIDE EN AQUELLA CIUDAD, AHÍ MISMO RESIDE SU FAMILIA Y NO TENDRÁ NECESIDAD DE TENER QUE TRASLADARSE A OTRA JURISDICCIÓN A DESEMPEÑAR EL CARGO, LO QUE NOS DA LA CERTEZA DE QUE CUMPLIRÁ CABALMENTE CON SU ENCOMIENDA, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE LO REQUIERA DE LO CUAL ESTOY COMPLETAMENTE SEGURO, PUESTO QUE, AL CONOCER A ESTA PERSONA CUANDO TOME POSESIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ENSENADA, EN FECHA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y DURANTE TODO EL TIEMPO QUE ME DESEMPEÑE COMO JUEZ, HASTA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, NO RECIBÍ NINGUNA QUEJA EN CONTRA DE ESTE POR PARTE DE JUSTICIABLE ALGUNO, NI ABOGADO LITIGANTE, POR EL CONTRARIO, LAS PERSONA QUE EN ALGUNA OCASIÓN LLEGARON A EMITIR OPINIÓN EN RELACIÓN AL TRABAJO QUE HA DESEMPEÑADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, SE EXPRESAN DE ÉL, COMO UNA PERSONA MUY DEDICADA Y ESTUDIOSA, LO CUAL EN LO PERSONAL ME CONSTA, Y DE LOS RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE CONCURSO QUE SE ABRIÓ PARA LA DESIGNACIÓN DE UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE ADVIERTE, QUE SOLO UNO DE LOS PARTICIPANTES LO SUPERO EN PUNTUACIÓN, PERO EN CONTRARIO, LA PERSONA QUE LO SUPERO NO ES ORIGINARIO, NI RESIDE EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LO QUE DESDE LUEGO NO ES UN IMPEDIMENTO COMO NO LO SON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR QUE LE FUERON OBSERVADAS A LA PERSONA QUE LO SUPERO EN PUNTUACIÓN EN EL APARTADO DE RESULTADOS DE COMPETENCIAS PSICOMÉTRICAS, QUE SE CONTIENE EN LA DOCUMENTACIÓN A QUE HE HECHO REFERENCIA Y QUE NOS HIZO LLEGAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA,

POR EL CONTRARIO, AL C. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, NO SE REALIZÓ OBSERVACIÓN ALGUNA.

ES POR ELLO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 198 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSIDERO QUE LA PERSONA IDÓNEA SEGÚN MI OPINIÓN PARA QUE OCUPASE EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN ESTA OCASIÓN, LO ES EL SEÑALADO O LO ERA EL SEÑALADO SEÑOR LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, PUES SU TRABAJO COMO LO MENCIONE, LO HA REALIZADO CON EXCELENCIA Y PROFESIONALISMO, SUS PROYECTOS DE ACUERDOS QUE ME FUERON TURNADOS PARA REVISIÓN Y FINALMENTE AUTORIZACIÓN, FUERON REALIZADOS CON OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD Y TODA VEZ QUE TIENE UNA ANTIGÜEDAD COMO SE HA VISTO EN MI NARRACIÓN DE MÁS DE VEINTE AÑOS DENTRO DEL PODER JUDICIAL, DE LOS CUALES DIECINUEVE DE ELLOS HAN SIDO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, ES POR LO QUE, SEGÚN MI OPINIÓN, SE DEBÍA DE HABER TOMADO EN CUENTA, Y OTORGADO SU VOTO, Y POR MI CONOCIMIENTO OBJETIVO DE SU EXPERIENCIA, QUE ES LA PERSONA ADECUADA, ERA LA PERSONA ADECUADA EN ESTE CASO, PARA OCUPAR EL CARGO TANTAS VECES MENCIONADO.

POR TODO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SOLICITO, QUE SE PLASME INTEGRAMENTE LO QUE HE MENCIONADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE ESTA SESIÓN.

EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO QUISIERA MANIFESTAR, QUE ESTOY DE ACUERDO Y QUE FELICITO AL LICENCIADO PORQUE APOYÓ A SU EX SECRETARIO, VERDAD, PORQUE CONSIDERA QUE REÚNE LOS MEJORES MÉRITOS, PERO, SIN EMBARGO, TODOS LOS QUE ESTÁN EN LA LISTA QUE DIO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SON PERSONAS HONORABLES Y PROBAS, EN CUANTO A QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, ÉSTE NO ES UN REQUISITO NECESARIO COMO LO HA MANIFESTADO ÉL, PORQUE SON JUECES PRESENTADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LES OTORGA LA ADSCRIPCIÓN QUE CONSIDERE SUFICIENTE, SIEMPRE, DESDE HACE MUCHOS AÑOS, EL MUNICIPIO DE ENSENADA SE HA CARACTERIZADO PORQUE LOS ABOGADOS QUIEREN QUE SEA UNA PERSONA DEL LUGAR, SIEMPRE, TODA LA VIDA HAN ESTADO PUGNANDO POR ESO; SIN EMBARGO, EL PLENO CON PROPIA AUTONOMÍA ES EL QUE DESIGNA A LOS JUECES, Y YO LE AGRADEZCO SU RECOMENDACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE DICE QUE LOS MAGISTRADOS DEBIERON HABER VOTADO POR SU CANDIDATO, PERO SIN EMBARGO, CON TODO RESPETO, SOMOS AUTÓNOMOS PARA LA VOTACIÓN, Y TODOS HEMOS ANALIZADO LOS EXPEDIENTE QUE HA TURNADO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A ÉSTE PLENO Y ES TODO LO QUE TENGO QUE DECIR. ME LLAMÓ LA ATENCIÓN AYER EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE DE LOS EXÁMENES PSICOMÉTRICOS, EN UN PERIÓDICO, EN EL MEXICANO, SALIÓ UNA NOTA EN EL CINTILLO DE LA PRIMERA PLANA EN EL CUAL DECÍA, QUE ESTE PLENO ESTABA POR DESIGNAR A UN SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE NO REUNÍA LOS MÉRITOS, PORQUE HABÍA EN EL EXAMEN PSICOMÉTRICO, NO HABÍA SALIDO BIEN UNO DE LOS CANDIDATOS, ME LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN PORQUE ESOS EXÁMENES PSICOMÉTRICOS NO LOS TIENE NADIE MÁS QUE NOSOTROS Y AHORITA EN SU ESCRITO QUE PRESENTA HIZO REFERENCIA EL SEÑOR LICENCIADO, A LOS EXÁMENES PSICOMÉTRICOS, ES CUANTO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, MANIFESTÓ, PUEDO MENCIONAR ALGO. MENCIONA QUE DICE QUE EL PERIÓDICO, LA REALIDAD ES QUE NO LEÍ YO EL PERIÓDICO PERO YO VI TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES Y EN LOS QUE TENÍAN OBSERVACIONES LES PUSE, SI SE DIERON CUENTA, MENCIONÉ QUE SOLO UNO LO SUPERABA, EN PUNTUACIÓN, Y MENCIONÉ QUE NO ERA OBSTÁCULO TAMBIÉN COMO LO DICE MUY BIEN EL QUE NO FUERA DE ENSENADA Y EL QUE TUVIERA OBSERVACIONES, YO NADA MÁS HICE LA OBSERVACIÓN DE QUE HABÍA ESO, YA SERÁ EL PLENO EL QUE DECIDA VERDAD, PORQUE SI ES MEJOR, OBJETIVAMENTE SE TIENE QUE PLASMAR PORQUE SE DESIGNA A ALGUIEN, ENTONCES, YO HICE MI MANIFESTACIÓN CONFORME YO CONSIDERÉ QUE ERA, COMO LO HARÉ SI VUELVO A VOTAR POR OTRO.

LICENCIADO ISLAS REYNA EFRAÍN, CON OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.

EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, MI VOTO POR EL LICENCIADO ISLAS, LO HAGO EN RAZÓN DE QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO, AÑOS, HE ESTADO VOTANDO SIEMPRE POR QUIEN TIENE LAS MEJORES CALIFICACIONES, PORQUE CONSIDERO QUE PARA ESO SON LOS CONCURSOS PRECISAMENTE, PARA VER LA EXCELENCIA, QUIÉN ES MEJOR DE QUIEN, VERDAD, Y EN ESTE CASO CONCRETO, QUIEN TIENE MEJORES ANOTACIONES ES EL LICENCIADO ISLAS, A QUIEN MANIFESTO QUE NO CONOZCO EN LO PERSONAL PUESTO QUE TENGO ENTENDIDO QUE ES SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, PERO NO LO PUEDO IDENTIFICAR EN PERSONA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

VERDAD, PORQUE YO ESTOY EN EL ÁREA PENAL, CREO QUE ES UNA PERSONA QUE TIENE LA EXPERIENCIA, NO DUDANDO PUES DE QUIEN, CREO QUE TODOS LOS QUE ESTÁN EN LA LISTA DEMOSTRARON TENER EXPERIENCIA, POR ESO ESTÁN EN LA LISTA VERDAD, BÁSICAMENTE, NADA MÁS QUE LO LIMITANTE ES QUE TENEMOS QUE VOTAR POR UNO NADA MAS, TENEMOS QUE ELEGIR A UNO, SIN QUE ELLO LIMITE A LOS QUE NO QUEDEN PARA QUE PUEDAN SEGUIR CONCURSANDO, EN SU OPORTUNIDAD PUEDEN LLEGAR A SER JUECES VERDAD, ENTONCES LO HAGO EN SÍNTESIS, PORQUE TUVO LAS MEJORES CALIFICACIONES, A MÍ EL HECHO DE QUE POR AHÍ TENGAN UNA ANOTACION EN EL EXAMEN PSICOMÉTRICO, NO TIENE LA MAYOR RELEVANCIA PORQUE PARECE QUE ES ALGO QUE ESTÁ YA ESCRITO, NO EN EL PAPEL, SI NO EN TABLAS DE PIEDRA VERDAD, PORQUE SIEMPRE QUIEN HACE LOS EXÁMENES PSICOMÉTRICOS PONE ESO, VERDAD, CASI SIEMPRE EN TODOS ESTÁ ESO VERDAD, NO SÉ SI SEA EL BLOQUE QUE LES IMPONEN PARA EL PSICOMÉTRICO; SIN EMBARGO, EL LICENCIADO ISLAS DEMOSTRÓ TENER LAS MEJORES CALIFICACIONES, DEMOSTRÓ SU CAPACIDAD Y POR ESO ES QUE VOTO POR ÉL. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, YO TAMBIÉN, AUNADO A LO QUE MANIFESTÓ EL LICENCIADO JIMÉNEZ, DESPUÉS DE ANALIZAR MINUCIOSAMENTE TODOS LOS EXPEDIENTES QUE NOS TURNARON, LE DOY EL VOTO AL LICENCIADO EFRAÍN ISLAS REYNA, EN VIRTUD, AGREGANDO LO DEL LICENCIADO JIMÉNEZ, A LA EXPERIENCIA QUE QUEDA DEMOSTRADA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE NOS FUE TURNADA, GRACIAS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, SI NADA MAS AGREGANDO EN RELACIÓN AL VOTO QUE ACABO DE EMITIR A FAVOR DEL LICENCIADO EFRAÍN ISLAS REYNA, TAMBIÉN DESPUÉS DE ANALIZAR TODOS LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN ESTA LISTA, ES MUY SATISFACTORIO VER QUE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS REÚNEN TODOS ESTOS REQUISITOS; SIN EMBARGO, YO ME INCLINÉ POR EL LICENCIADO EFRAÍN ISLAS REYNA, POR LA SITUACIÓN DE QUE ÉL DESDE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ÉL INICIÓ COMO ACTUARIO, DESPUÉS SE LE DESIGNÓ EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, ASÍ CONTINUÓ EN DIFERENTES JUZGADOS, LLEGANDO COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA YA EN EL DOS MIL DOCE HASTA LA FECHA, ENTONCES VEO QUE TAMBIÉN TIENE TODOS LOS CONOCIMIENTOS, HA ESTADO DESDE ACTUARIO, SECRETARIO DE ACUERDOS, PROYECTISTA, AUNADO AL BUEN DESEMPEÑO QUE TUVO EN EXÁMENES, QUE PARA MÍ NO ES DEFINITIVO LA CALIFICACIÓN EN UN EXAMEN O SI ES EL NÚMERO UNO, PERO EN ESTE CASO EN ESPECÍFICO SI FUE REALMENTE SUS ANTECEDENTES LABORALES Y TODA LA PREPARACIÓN QUE HA TENIDO, Y CREO QUE ES EL PERFIL QUE SE REQUIERE PARA EL PUESTO A DESEMPEÑAR, MUCHAS GRACIAS. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EXPLICÓ, VOY A LEER YO TAMBIÉN EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO, ES A FAVOR DE EFRAÍN ISLAS REYNA, EN RAZÓN DE QUE DICHO PROFESIONISTA DURANTE SU CARRERA JUDICIAL, MÁS DE VEINTE AÑOS, SE HA DISTINGUIDO EN LOS DIVERSOS CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADEMÁS DE HABER ACREDITADO TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO INTERNO, DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ DE LO CIVIL, EL PROFESIONISTA ANTES MENCIONADO PARA MÍ ES LA PERSONA MÁS CAPACITADA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE LO CIVIL, TODA VEZ QUE CUENTA CON UNA CARRERA JUDICIAL COMPLETA, DESDE ACTUARIO, SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LO QUE LE DA UNA EXPERIENCIA MAYOR A LA DEL RESTO DE LOS CONCURSANTES, SI BIEN ES CIERTO QUE LA TOTALIDAD DE LOS PARTICIPANTES TIENEN LA MISMA OPORTUNIDAD PARA SER DESIGNADOS, NO ES MENOS CIERTO QUE DEBEMOS DE ELEGIR A LOS MEJORES HOMBRES Y MUJERES, A LAS PERSONAS CON MAYOR CAPACIDAD Y EXPERIENCIA, A LAS MEJOR CAPACITADAS Y NO EXISTE LA MENOR DUDA QUE EL PROFESIONISTA CON ESE PERFIL LO ES EL ANTES MENCIONADO, CUMPLIENDO CON ELLO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS CIENTO TREINTA, Y CIENTO CINCUENTA DOS DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL PARA SER DESIGNADO EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AGREGANDO QUE FUNGIÓ COMO ACTUARIO DURANTE TRES AÑOS, OCHO MESES, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS DOCE AÑOS Y SEIS MESES, Y COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA A LA FECHA CINCO AÑOS CON CINCO MESES, ES CUANTO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR LOS NOMBRES DE LOS MAGISTRADOS QUE SE MANIFESTARON A FAVOR DE LA LICENCIADA SEGURA COVARRUBIAS ERIKA MICHELE, SIENDO ÉSTOS LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA Y FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, PERDÓN, ESTÁN HACIENDO UNA MANIFESTACIÓN DE QUE YO NO PUEDO VOTAR, PERO NO HAY NINGUNA PARTE DONDE DIGA QUE YO NO PUEDA VOTAR EN DOS OCASIONES, POR ESO HICE MENCIÓN QUE DARÉ MI VOTO ENSEGUIDA, PUEDO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

RETIRAR MI VOTO EN CONTRA DE JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, LO RETIRO, PARA QUE SE ME OTORQUE. ES ALGO QUE SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA, NO HAY REGLAS PARA ÉSTO, DÓNDE ESTÁN LAS REGLAS ESTABLECIDAS, DÓNDE DICE LA LEY QUE NO PUEDO VOTAR, NO VOTAMOS, VAMOS A VOTAR A TODOS, TENEMOS DERECHO A VOTARLOS, EN ESE ENTENDIDO ASÍ ES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO QUISIERA HACER NOTAR ALGO, EL VOTO DEL SEÑOR MAGISTRADO EN MI OPINIÓN ES NULO, PORQUE YA DIO SU MANIFESTACIÓN DESDE UN PRINCIPIO POR UNA DE LAS PERSONAS, ENTONCES NO PUEDE VOTAR, SE IMAGINA QUE VOTARA POR TODOS TAMBIÉN POR TODOS LOS DE LA LISTA, ES DE SENTIDO DE COMÚN NO ES DE QUE TIENE QUE ESTAR EN UNA DISPOSICIÓN, ES DE SENTIDO COMÚN Y DE ÉTICA, NO ES ASÍ NADA MAS, DE QUE PORQUE YO QUIERO VOTAR POR TODOS, VA A VOTAR POR TODOS PARA QUEDAR BIEN CON TODOS, ENTONCES SOLICITO QUE SE DECLARE NULO EL VOTO DEL MAGISTRADO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, SE HA DICHO MUCHAS VECES QUE NOSOTROS SOMOS UN ÓRGANO DE LEGALIDAD, NOSOTROS SI NO HAY NADA ESCRITO, SI NO HAY UN REGLAMENTO TAMPOCO HAY IMPEDIMENTO, LUEGO ENTONCES EN ESE ENTENDIDO, YO HICE LA MANIFESTACIÓN PREVIA CUANDO EXPUSE LO DE JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, DIJE Y EN MI MOMENTO YO DECIDIRÉ SI VOTO POR ALGUIEN MÁS, SI VEN USTEDES, Y NO SE DIJO NADA AL RESPECTO, PERO TAMBIÉN DIJE ESO, SI VEN USTEDES LA GRABACIÓN ASÍ ESTÁ. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, YO CREO QUE ESTAMOS EN UN PLENO ABIERTO, NO SE HA CERRADO, VAMOS A DECIR COMO DECIMOS EN CIVIL, NO HA CAUSADO ESTADO, SI EL SEÑOR VOTÓ Y SE RETRACTA DE LA VOTACIÓN ES VÁLIDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, NO ES EL ÁNIMO PUES DE MOLESTAR A NADIE, NI NADA, PERO HA SIDO METODOLOGÍA AQUÍ, A MÍ ME CONSTA, DESDE HACE VEINTE AÑOS, QUE SE VOTA UNA SOLA VEZ, CREO QUE ES UNA CUESTIÓN LÓGICA, ES DE MAYOR ENTENDIMIENTO QUE ASÍ HA SIDO SIEMPRE, ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE EL MAGISTRADO CON MUCHA BEHEMENCIA HASTA POR ESCRITO DEFENDIÓ EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS EN LA LISTA, PORQUE ÉL CONSIDERA QUE ÉL DEBE DE SER, LO CUAL YO RESPETO Y VOTA POR ÉL Y AHORA CAMBIA SU VOTO O PRETENDE CAMBIAR SU VOTO, CUANDO ES ALGO QUE NUNCA SE HA SUSCITADO AQUÍ, ENTONCES LA METODOLOGÍA ESTÁ ESTABLECIDA TÁCITAMENTE, PORQUE ASÍ HA SIDO SIEMPRE AQUÍ, ENTONCES NO TENEMOS AHORA QUE VENIR A MODIFICAR ALGO QUE HEMOS VENIDO HACIENDO DESDE SIEMPRE VERDAD, CREO QUE NOS DEBE DE ALCANZAR LA MAYORÍA DE RAZÓN, ANTE ESA CIRCUNSTANCIA, YO TAMBIÉN PIENSÓ QUE EL VOTO DEL MAGISTRADO EN ESTE CASO CONCRETO, ES NULO, NO DEBE DE CONTAR. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, SÍ, YO EN EL TEMA TAMBIÉN CONSIDERO QUE EL MAGISTRADO FUE BIEN CLARO AL ESTABLECER QUE EL ÚNICO VOTO QUE APARECE AQUÍ ES A FAVOR DE JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, Y ÉL DIJO Y AÚN QUE NO FUERA ELECTO YO QUIERO HACER UNA MANIFESTACIÓN, ENTONCES SI EL YA, DESPUÉS DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES ÉL DECIDIÓ DAR SU VOTO A JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, PUES POR EL ÉTICA ÉL DEBE DE SOSTENER ESE VOTO, ENTONCES NO ENTIENDO POR QUÉ ESTÁ HACIENDO POR ESCRITO TODAS SUS MANIFESTACIONES, QUE LAS ACABAMOS DE ESCUCHAR Y AHORA QUIERE VOTAR POR OTRA PERSONA, ES LÓGICO QUE SI NOSOTROS VAMOS A ELEGIR A UN SOLO JUEZ, NADA MAS PODEMOS EXPRESAR NUESTRA MANIFESTACIÓN EN UNA SOLA OCASIÓN, NO TIENE QUE ESTAR POR ESCRITO PORQUE ES LÓGICO Y ES LA EXPERIENCIA, ES LO QUE HEMOS HECHO SIEMPRE, SERÍA RIDÍCULO QUE AHORA YO DECIDIERA ANTES DE CERRAR ESTE PLENO, DECIR AH NO, SIEMPRE NO, POR ESO HEMOS ANALIZADO EL EXPEDIENTE, POR ESO CADA VEZ QUE NOS DAN UN NOMBRE, VOTAMOS Y SE DEBE DE RESPETAR, Y POR RESPETO A ESTE PLENO, A TODOS NOSOTROS, NO PODEMOS VARIAR EL SENTIDO, AHORA PORQUE SI LE FALTA UN VOTO Y NO A LA OTRA PERSONA ÉL SE VA ADHERIR A LA LISTA PARA HACER EL VOTO DECISIVO, CUANDO ÉL TENDRÍA QUE HABER TRAÍDO DESDE UN PRINCIPIO LA OPINIÓN SOBRE QUIÉN IBA A SER SU CANDIDATO, COMO TODOS NOSOTROS LO TRAEMOS, ASÍ QUE YO PIDO QUE NO SE LE PERMITA O SE DECLARE NULO ESTE SEGUNDO VOTO, QUE EL MAGISTRADO INTENTA REALIZAR. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, ME ADHIERO A LA PARTE QUE MENCIONA EL MAGISTRADO FAUSTO EN CUANTO A LO QUE MENCIONA QUE SI NO EXISTE NORMA O EXCLUSIÓN QUE LE PROHIBA VOTAR DOS VECES, NO HAY IMPEDIMENTO, HAY PRINCIPIO DE DERECHO GENERAL Y QUE LA CONSTITUCIÓN DICE QUE SI COMO NO ESTÁ PREVISTO DEBEN PREVALECER LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, LO ESTABLECE EL ARTÍCULO CATORCE CONSTITUCIONAL, EN ESTE CASO SI NO EXISTE NORMA QUE ESTABLEZCA CÓMO SE DEBERÁ VOTAR, UN PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO DICE, "LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO, ESTÁ PERMITIDO", EN ESA LÓGICA GENERAL Y LEGAL, ÉL ESTÁ EN EL DERECHO DE VOTAR UNA Y OTRA VEZ, DEBIDO DE QUE, ESTA LÓGICA DE QUE PROVIENE, DE QUE LA PERSONA POR LA QUE VOTÓ INICIALMENTE, Y ME CONSTA PORQUE YO OÍ QUE DIJO QUE SI NO QUEDABA EL DESPUÉS VOLVERÍA A VOTAR, ES CIERTO LO QUE ESTABLECE LA COMPAÑERA

MIRIAM DIJO, QUE LO QUE LEYÓ TAMBIÉN MENCIONÓ QUE SI NO TAMBIEN DESPUES VOTARÍA DE OTRA FORMA, YO LO ESCUCHÉ, NO ES UN INVENTO, BAJO ESTA LÓGICA, NO VEO EL IMPEDIMENTO SI NO ESTÁ PROHIBIDO, ESTÁ PERMITIDO, NO CREO QUE SEA UNA FALTA DE RESPETO PORQUE SI LA PERSONA CON RESPECTO A LA CUAL ÉL VOTÒ NO FUE ELECTA POR LA MAYORÍA DE TODOS NOSOTROS AUTOMÁTICAMENTE YA NO PUEDE SER ELEGIBLE JUEZ Y YA NO VA A SER JUEZ, Y HAY UNA LISTA RESTANTE POR LA CUAL ESTAMOS AQUÍ PARA VOTAR Y SI NO HAY UNA PROHIBICIÓN PARA VOTAR DOS VECES NO LE ENCUENTRO IMPEDIMENTO, AHORA PARA QUE SE DÉ LA NULIDAD QUE MENCIONA EL SEÑOR DON EMILIO CASTELLANOS, PARA QUE SEA NULO, TENDRÍA QUE HABER UNA AFECTACIÓN A UN DERECHO, Y YO NO VEO LA AFECTACIÓN DEL DERECHO DE NADIE, SI VUELVE A VOTAR, MÁS, CUANDO LA PERSONA POR LA CUAL EMITIÓ SU VOTO NO QUEDÒ ELECTA, AUTOMÁTICAMENTE YA NO ES ELEGIBLE, Y A TODOS LES ESTOY REITERANDO MIS RESPETOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MANIFESTÓ, YO NADA MÁS ME VOY A PERMITIR LEER EL ÚNICO PUNTO PETITORIO DEL ESCRITO DEL LICENCIADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, Y DICE ASÍ, ÚNICO, “ME TENGAN EXPRESANDO MIS RAZONES POR LAS QUE CONSIDERO DEBE SER DESIGNANDO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, AL LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, POR LO QUE SOLICITO SE ME TENGA REPRODUCIENDO Y RATIFICANDO ESTE ESCRITO, EN LAS SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DE UN JUEZ DE LO CIVIL, QUE FUE CONVOCADO FECHA ANTERIOR Y SOLICITO SE PLASME ÍNTEGRAMENTE EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DEL PLENO PARA LOS FINES A QUE HUBIERE LUGAR Y QUE EL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ ESTÉ SUSTENTADO EN ELEMENTOS OBJETIVOS Y NO SUBJETIVOS, SOLICITANDO ADEMÁS SE LE ENTREGUE UNA COPIA DE ESTE ESCRITO A CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAMOS EL PLENO PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS”, ESTE ESCRITO ES EL QUE AHORA ESTÁ CANCELANDO, MUCHAS GRACIAS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO DISIENTO DE TODO ESO, ME DA MUCHA PENA ESTAR DISCUTIENDO ESTA CIRCUNSTANCIA QUE ES TAN LÓGICA Y TAN CLARA VERDAD, LA METODOLOGÍA SÍ ESTÁ ESTABLECIDA, DESDE HACE MÁS DE VEINTE AÑOS, ESTÁ ESTABLECIDA ESA METODOLOGÍA, NO PODEMOS VOTAR DOS VECES, SI MAS NO RECUERDO, LOS MAGISTRADOS QUE YA TIENEN ESE TIEMPO AQUÍ, RECORDARÁN QUE ALGUNA VEZ SE SUSCITÓ UNA SITUACIÓN IGUAL Y SE TOMÓ EL ACUERDO DE QUE NO SE TOMARA EN CUENTA EL VOTO, ENTONCES SÍ HAY METODOLOGÍA, EL ÓRGANO COLEGIADO LO ESTABLECE, A LO MEJOR PORQUE NO ESTABAN AQUÍ, NO SE DIERON CUENTA DE ELLO VERDAD Y YO RESPETO EL DERECHO QUE ESTÁN HACIENDO VALER, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO SÍ HAY METODOLOGÍA, METODOLOGÍA QUE, NOSOTROS HEMOS ACEPTADO TÁCITAMENTE, PORQUE LA HEMOS APLICADO CONSTANTEMENTE, ES MÁS HACE UN MOMENTO EN EL OTRO PLENO EXTRAORDINARIO LA APLICAMOS VERDAD, BÁSICAMENTE, ENTONCES ÉSTE NO PUEDE SER LA EXCEPCIÓN, PORQUE EFECTIVAMENTE SOMOS UN ÓRGANO DE JUSTICIA, VERDAD, DE LEGALIDAD, ENTONCES NO PODEMOS ROMPER LA LEGALIDAD ADECUANDO A CADA CASO CONCRETO LA METODOLOGÍA SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CUANDO YA HAY ACUERDOS QUE VIENEN, MIENTRAS ESOS ACUERDOS NO QUEDEN SIN EFECTO, AQUÍ SE VOTA SOLAMENTE UNA VEZ, Y NO PODEMOS VOTAR DOS VECES EN LA MISMA VOTACIÓN PORQUE AQUÍ ES UNA SOLA ELECCIÓN, Y ES LA ELECCIÓN DEL JUEZ CIVIL DE ENSENADA, ENTONCES, QUE HAYA VARIOS CANDIDATOS, ES DIFERENTE VERDAD, BÁSICAMENTE, ELLOS INTEGRAN EL PAQUETE DEL CUAL PODEMOS SELECCIONAR AL JUEZ BÁSICAMENTE, ENTONCES YO CREO QUE PARA QUÉ SEGUIR DISCUTIENDO UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA, CUANDO ES TAN CLARA, CREO QUE EL ÓRGANO COLEGIADO SI NO ESTÁ EN LA LEY, EL ÓRGANO COLEGIADO PUEDE DETERMINAR MEDIANTE UN ACTO DISCRECIONAL QUÉ ES, Y ÉSTO LO HIZO YA EL PLENO HACE AÑOS Y USTEDES CUANDO SE INCORPORARON AL PLENO ACEPTARON, ACEPTARON ESA CONDICIÓN PORQUE NO LA HAN REFUTADO HASTA ESTE MOMENTO, YO NO NIEGO QUE PUEDA SER RECONSIDERADO, QUE PUEDA SER VISTO, PERO NO PARA EL CASO CONCRETO VERDAD, PORQUE AQUÍ NO HA SIDO VISTO, PORQUE AQUÍ ESTÁ VIGENTE LA METODOLOGÍA QUE HA SIDO TRADICIONALMENTE ESTABLECIDA AQUÍ, ES EL ÓRGANO COLEGIADO AL QUE PUEDE CAMBIAR LA METODOLOGÍA, PERO AQUÍ YA ESTAMOS EN LA VOTACIÓN, YA NO PODEMOS CAMBIARLA PARA ÉSTE, SI DESPUÉS QUIEREN USTEDES, LO DISCUTIMOS Y VEMOS OTRO TIPO DE METODOLOGÍA VERDAD, BÁSICAMENTE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, INDEPENDIEMENTE DEL RESPETABLE CRITERIO DEL SEÑOR MAGISTRADO JIMÉNEZ CARRILLO, ENTIENDO LA SITUACIÓN DE LA METODOLOGÍA, SÍ PERO AÚN ASÍ LA METODOLOGÍA NO ESCRITA, NO ESTABLECIDA EN UNA LEY, NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA NORMA, LO ESTABLECE NUESTRA LEY SUPREMA SÍ, Y EN NUESTRA LEY SUPREMA ENCONTRAMOS LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y TAMBIÉN LA FACULTAD DE BASARNOS EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, LO MENCIONABA HACE RATO, EL ARTÍCULO CATORCE CONSTITUCIONAL, SI NO ESTÁ ESCRITO, SI NO ESTÁ ESCRITO LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

METODOLOGÍA Y AHÍ EN LA LEY ORGÁNICA QUE ESTABLECE DE UNA FORMA EL FUNCIONAMIENTO, Y EN ESA LEY ORGÁNICA O EN EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO NO ESTÁ PROHIBIDO, ESTABLECIDO, LA METODOLOGÍA, COMO SE LLEVAN A CABO LOS VOTOS EN EL PLENO, PODEMOS AJUSTARNOS A LA LEY SUPREMA, Y LA LEY SUPREMA ESTABLECE LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, Y LA FACULTAD DE ELEGIR, Y EN ESTE CASO, REFIRIÉndonOS AL TEMA QUE EL RESPETABLE MAGISTRADO CASTELLANOS MENCIONA QUE EN LA PARTE FINAL DEL ESCRITO MENCIONÓ, TAMBIÉN ES VERDAD QUE ESA PERSONA YA NO QUEDÓ ELEGIBLE, YA NO VA A SER ELEGIBLE, SÍ, Y SI YA NO ES ELEGIBLE, NO IMPIDE, NI LIMITA EL DERECHO AL MAGISTRADO A VOLVER A VOTAR, PORQUE NO HAY ALGUNA PROHIBICIÓN QUE SE LE IMPIDA Y TIENE EL DERECHO ESTABLECIDO EN LA MISMA CONSTITUCIÓN, QUE ES LEY SUPREMA, ESTAMOS OBLIGADOS A RESPETARLA COMO DERECHO HUMANO, EL ARTÍCULO PRIMERO NOS CONCEDE EXPRESARNOS Y APORTAR SI EXISTE PROHIBICIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, SÍ, NADA MÁS QUE HAY UN DETALLE, SÍ, MIRE NADA MÁS, QUE LA CONSTITUCIÓN RECONOCE LA EXISTENCIA DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, Y LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO SON CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, EN DONDE PREVALECE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, SI EL MAESTRO ACOSTA ROMERO, GABINO FRAGA, Y TODOS LOS QUE ESTUDIARON EL DERECHO ADMINISTRATIVO SE EQUIVOCARON, PUES NO ES CULPA DE NOSOTROS VERDAD, DICEN QUE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CUANDO NO ESTÉ PREVISTO EN LA LEY QUE ES EL ACTO REGLADO, PODRÁN EMITIR UN ACTO DISCRECIONAL, SIEMPRE Y CUANDO ESE ACTO DISCRECIONAL SE INCORPORA A LEY, ES EL CASO CONCRETO QUE NOSOTROS TENEMOS AQUÍ BÁSICAMENTE, PORQUE NO ESTABA REGLADO EL PLENO, HACE AÑOS SE ESTABLECIÓ QUE LAS VOTACIONES IBAN A SER ASÍ Y SI NO SE HA LLEVADO A LA LEY PUES ES OTRA COSA VERDAD, PERO, EN ESTE MOMENTO ESE ACTO DISCRECIONAL SIGUE VIGENTE, COMO ACUERDO, ENTONCES LA CONSTITUCIÓN NO ESTÁ SIENDO VIOLADA, NI SE ESTÁ LIMITANDO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, POR ESO ESTÁN EXPRESANDO BÁSICAMENTE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, PERO EL DERECHO ADMINISTRATIVO NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PRECISÓ, PERO LA CONSTITUCIÓN ESTÁ RECONOCIENDO EL DERECHO ADMINISTRATIVO, MAGISTRADO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, Y VOLVIENDO AL PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO, LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, LOS PUNTOS A DISCUTIR CREO QUE ES MUY SENCILLO, AQUÍ SE ESTÁ DISCUTIENDO SI SE PUEDE VOTAR MÁS DE UNA SOLA VEZ O SI NO SE PUEDE VOTAR MÁS DE UNA SOLA VEZ ME GUSTARÍA, SI ME PERMITEN, PARA NO POLEMIZAR ESTE TEMA, AQUÍ, FINALMENTE, SOMOS DIECISÉIS, AHORITA ESTÁ EMPATADA LA SITUACIÓN Y ESTAMOS DISCUTIENDO ESTE TEMA, SI ME PERMITEN VER LOS ANTECEDENTES DE LOS ANTERIORES NOMBRAMIENTOS, PARA MÍ SERÍA MUY IMPORTANTE VERLO PORQUE ESO NOS PERMITIRÍA TOMAR UNA DECISIÓN, SI NO TENEMOS NINGÚN ANTECEDENTE, BUENO PUES SEGUIRÍAMOS LA MISMA SECUENCIA QUE DE ACUERDO QUE A ESTE ANTECEDENTE NOS ESTÁ DANDO PARA DEFINIR ESTA SITUACIÓN, PERO SI ES IMPORTANTE VER LOS ANTECEDENTES DE LAS OTRAS DESIGNACIONES, NO ME QUIERO ATREVER A DECIR PERO CREO QUE TRAEMOS UN PROBLEMA AHÍ DE DEFINIR ESTA SITUACIÓN, PORQUE SI NOSOTROS VEMOS LAS ANTERIORES ACTAS, PARECE SER, DIGO NO LO ASEGURO, PERO QUIERO RECORDAR QUE EN ALGUNAS OTRAS DESIGNACIONES HUBO HASTA CINCO O SEIS VECES QUE VARIOS MAGISTRADOS VOTARON POR DIFERENTES PERSONAS, PERO DÉJENME VER, DÉJENME VERLO Y CHECARLO, SI NO ES ASÍ VERDAD, ENTONCES LO HAREMOS, PERO DÉJENME VER ESE ANTECEDENTE, CREO YO TENERLO AHÍ, NADA MÁS REVISARÍAMOS LAS ACTAS, PERO LA VERDAD NO TENGO EL DATO AHORITA PRECISO PORQUE LAS ÚLTIMAS DESIGNACIONES CREO QUE FUERON EL AÑO PASADO, AHORITA NO HEMOS MÁS QUE DESIGNADO A LOS JUECES DE EJECUCIÓN Y CREO QUE FUE DE LA MISMA LISTA QUE TENEMOS AQUÍ DE CONTROL QUE FUE, QUE AHORA FUE YA ACTUALIZADA, ELIMINANDO A LOS QUE FUERON DESIGNADOS POR JUECES DE EJECUCIÓN, SI LES PARECE BIEN PARA REVISARLO Y PUES MAÑANA DE TODOS MODOS VAMOS A TENER OTRA SESIÓN PODEMOS HACERLO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, POR FAVOR, ES QUE DISCÚPENME, YO NO ME PUEDO RETIRAR SIN HABLAR, ES REALMENTE PENOSO, ME DA MUCHA PENA, QUE SIENDO UN ÓRGANO COLEGIADO A NIVEL DE CONSTITUIR UN PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE ADEMÁS ESTÁ INMERSO Y FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA DEL ESTADO, NO HAYAMOS ENTENDIDO ESTANDO AQUÍ EN ESTE GRADO, CUÁL ES LA DIFERENCIA DEL DERECHO PRIVADO Y DEL DERECHO PÚBLICO, POR FAVOR, DISCÚPENME Y CON TODO RESPETO MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ Y MAGISTRADO LÓPEZ MEZA, LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE CONFERIDO EN LA LEY USTED NO LO PUEDE HACER, Y ESA ES LA DIFERENCIA ENTRE DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO, SI



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EXPRESAMENTE NO ESTÁ QUE TENEMOS QUE VOTAR DOS VECES, NO PODEMOS VOTAR DOS VECES, PERDÓNEME, PERO ESTA CONFUSIÓN, Y YO ME HE CALLADO, Y A VECES LO HE DICHO, Y TAL PARECE QUE ESO NO SE ENTIENDE VERDAD, Y YO COMO MAESTRA DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE FUI DURANTE QUINCE AÑOS QUE FUI, Y TENGO MUY CLARO ESA SITUACIÓN, TAN ES ASÍ SEÑORES QUE ESO ES LO QUE VERDADERAMENTE CONSTITUYE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ASÍ QUE NO SABEMOS, ASÍ CÓMO ESTAMOS HABLANDO AHORITA, QUIERE DECIR QUE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, NO SABEN EN QUÉ CONSISTE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, NO SABEN CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO, QUE PENA ME DA, QUE PENA Y POR PENA NUNCA LES HABÍA HABLADO ALZANDO LA VOZ COMO LA ESTOY ALZANDO AHORITA, A MÍ, DEBERÁS, YO NO TENGO INTERÉS EN QUIEN QUEDE COMO JUEZ PERO SI TENGO INTERÉS EN QUE SEÑORES, USTEDES POR FIN ENTIENDAN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN DERECHO PÚBLICO, ÉSTE ES UN ÓRGANO DE DERECHO PÚBLICO, USTEDES SON ENTES DEL DERECHO PÚBLICO, NO SON INDIVIDUALES AQUÍ NO HAY DERECHOS FUNDAMENTALES, AQUÍ NO HAY LIBERTAD DE EXPRESIÓN SEÑOR, AQUÍ SOLO HAY PRINCIPIO DE LEGALIDAD, Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD SIGNIFICA QUE USTED TIENE QUE IR A LA LEY ORGÁNICA, AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO, AL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL Y ENCONTRAR LAS BASES PORQUE AQUÍ SE VOTA UNA SOLA VEZ, SI NO YO HUBIERA VOTADO POR LOS ONCE O LOS DOCE, SI ESO ES DE PÁRVULOS, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PARA UN ABOGADO Y PARA UN JUZGADOR ES DE PÁRVULOS, PERDÓNENME CON TODO RESPETO, PERO NO PUEDO PASAR POR ALTO YA ESTA SITUACIÓN, PORQUE ÉSTO LO HE VENIDO ESCUCHANDO YA HACE AÑOS, QUE NOSOTROS CONFUNDIMOS, SI NO ESTÁ EN LA LEY ESTÁ PERMITIDO, LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO, ESE PRINCIPIO SEÑOR SOLO REZA PARA LOS PARTICULARES, NADA MÁS, USTED AQUÍ NO ES NADA MÁS VÍCTOR RUÍZ DE CHÁVEZ, USTED AQUÍ ES UN ELEMENTO MÁS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE ES DE DERECHO PÚBLICO Y SI NO ESTÁ EN LA LEY, USTED NO LO PUEDE HACER Y SI SE HACE, CUALQUIERA DE LOS QUE HA CONCURSADO VA A PRESENTAR UN AMPARO Y LO VA A GANAR, ESO QUIERE, BUENO PUES ADELANTE, A MÍ, NO TENGO INTERÉS EN FAVORECER A NADIE, LO QUE SI ES QUE YA ES EL COLMO QUE AHORA NOS ENFRASQUEMOS Y QUE NO SEPAMOS LO QUE ES UN DERECHO PÚBLICO DE UN DERECHO PRIVADO, SI, ES CIERTO LO QUE DICE EL COMPAÑERO, CUANDO NO HAY UNA NORMA EXPRESA PARA TRAMITOLOGÍA PARA CUESTIONES MERAMENTE ADMINISTRATIVAS, QUIZÁ A LO MEJOR PUDIERA CAER ÉSTO Y AHÍ AL INTERPRETAR LA LEY ORGÁNICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO, ENCONTREMOS LA RAZÓN, EL ESPÍRITU, DE ESA FACULTAD DISCRECIONAL, Y ENTONCES SI APOYO AQUÍ AL SEÑOR DE QUE TENEMOS LA LIBERTAD COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO COLEGIADO DE DERECHO PÚBLICO DE ELABORAR NUESTRAS PROPIAS POLÍTICAS DE METODOLOGÍA Y ESO SEÑOR AUNQUE SEA DISCRECIONAL ES DERECHO PÚBLICO, PORQUE PUEDE ESTAR EN UNA LEY Y LA DISCRECIONALIDAD AL ESTABLECERLA LA LEY, SI LA ESTABLECE ES UNA DISCRECIONAL LAXA, LA DISCRECIONALIDAD QUIERE DECIR QUE NO HAY EXPRESAMENTE EL CASO DETERMINADO PERO QUE DA CIERTA LIBERTAD AL ÓRGANO PARA QUE DECIDA, PERO QUE DECIDA CONFORME A QUÉ, AHÍ SÍ SEÑOR, AHÍ SÍ LE ADMITO YO A USTED QUE INVOQUE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, PERO PRINCIPIO GENERALES DEL DERECHO, DE DERECHO PÚBLICO, NO DE DERECHO PRIVADO, ENTONCES PERDÓNENME, A MÍ NO ME INTERESA CÓMO SE VAYA A RESOLVER ÉSTO, PERO QUE ESTAMOS EQUIVOCADOS EN ESO, CON TODA PENA, CON TODA PENA, NADIE MÁS QUE OTRAS PERSONAS LO SIENTE, POR HABER SIDO MAESTRA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, PERDÓN. EL MAGISTRADO FELIX HERRERA ESQUIVEL, COMENTÓ, SI YO CREO QUE NOS HEMOS ENFRASCADO EN UNA DISCUSIÓN QUE LA VERDAD NO TIENE NINGUNA RAZÓN, NO ES CUESTIÓN MÁS QUE DE APLICAR LA LÓGICA SEÑORES SE ESTÁ DESIGNANDO A UN JUEZ Y TENGO DERECHO A UN VOTO, SERÍA ILÓGICO SEÑORES, EL DERECHO ES LÓGICO ANTE TODO, NO PODEMOS ESTAR PENSANDO QUE AQUÍ PODEMOS VOTAR UNA, DOS Y TRES Y CUATRO VECES DEPENDIENDO DE LOS PARTICIPANTES COMO DIJO EL LICENCIADO, O SEA AQUÍ ESTAMOS PARA VOTAR UNA PLAZA, NO VEINTE PLAZAS, NO CINCUENTA Y CUATRO PLAZAS, CUANDO HEMOS VOTADO EN DOS OCASIONES O MÁS, HA SIDO PORQUE VAMOS A NOMBRAR A CINCO GENTES O A SEIS GENTES, ENTONCES YO TENGO DERECHO A VOTAR, SEIS VECES PERO PORQUE SON SEIS PLAZAS, SEÑORES AQUÍ ES SOLO UNA PLAZA Y SI YA EMITÍ MI VOTO, YA AGOTÉ MI PARTICIPACIÓN, NO PUEDO ESTAR VOTE Y VOTE Y VOTE, DEPENDIENDO DE LOS PARTICIPANTES, DISCÚPENME, ESTA DISCUSIÓN NO DEBE DE SER. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, EXPRESÓ, MAGISTRADA RENTERÍA, A QUIEN RESPETO Y ADMIRO, DEBO DECIRLE, SI CONOZCO LA DIFERENCIA ENTRE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, Y CAPTO PERFECTAMENTE SU EXPLICACIÓN, SE LA AGRADEZCO, Y SUJETÁNDOME A ESO Y A LAS CUESTIONES QUE SE HAN MANEJADO, Y COMO YO NO HE ESTADO AQUÍ EN EL ÚLTIMO AÑO, YO LE PREGUNTARÍA, EXISTE ALGUNA DECISIÓN DEL PLENO EN LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

QUE SE HAYA ESTABLECIDO QUE NO SE PUEDE VOTAR MÁS DE UNA VEZ, PORQUE LO DESCONOZCO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RESPONDIÓ, EN OTROS PLENOS QUE HEMOS VOTADO PARA VARIOS, VARIOS COMPAÑEROS HEMOS DICHO, YA SABEN QUE NADA MAS PUEDEN VOTAR UNA VEZ, CUÁNTAS VECES SE DIJO ÉSTO, EN HACE CUATRO O CINCO AÑOS ATRÁS, PUES NO LE PUEDO DECIR SEÑOR. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, UNA FORMA, UNA REGLA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTINUÓ DICIENDO, SEÑOR PERO AQUÍ NO NECESITAMOS SABER SI ANTES, VAMOS A SUPONER, VAMOS A SUPONER QUE NO SE HUBIERA DICHO, AH PORQUE VIOLAMOS LA LEY Y PORQUE HICIMOS AQUELLO AHORA HAY QUE SEGUIRLO HACIENDO, SE HACE LO BUENO, PERO NO LO MALO, ENTONCES SI USTED ME PREGUNTA YO LE DIRÍA, NO SE SEÑOR NO LO SÉ, DISCÚPEME. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPLICÓ, PERDÓN, SI MAL NO RECUERDO, ESOS ACUERDOS SE TOMARON, NO SÉ, POR ALLÁ EN MIL NOVECIENTOS, FINALES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, HABRÁ QUE REVISARLOS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, BÚSQVENLE, VÁYASE AHÍ CON LA SECRETARÍA GENERAL A BUSCAR EN LOS LIBROS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, HAY QUE REVISAR PARA NO VIOLAR NINGÚN DERECHO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, RESPONDIÓ, SI BUENO, PERO ASÍ LO HEMOS HECHO DURANTE TODOS ÉSTOS AÑOS. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, MANIFESTÓ, EN VERDAD ES MUY LAMENTABLE POR EL GRADO DE RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS, EN VERDAD ES MUY LAMENTABLE PORQUE SOMOS MAGISTRADOS Y LE DEBEMOS HONOR A LA ENVESTIDURA, Y APARTE DE LO QUE HAN MANIFESTADO LOS COMPAÑEROS, ÓRGANOS COLEGIADOS COMO CÁMARA DE DIPUTADOS, COMO CÁMARA DE SENADORES, LAS PERSONAS VOTAN UNA VEZ, E IGUALMENTE PORQUE NOSOTROS LO ESTAMOS, Y NO HAY NINGÚN DESEO QUE QUEDE EL CANDIDATO POR EL CUAL HAYAMOS EXPRESADO, AQUÍ TAMPOCO SE PERMITE ABSTENCIÓN, AQUÍ ESTUDIAMOS, ANALIZAMOS, Y NATURALMENTE PODEMOS, A VECES NO TENER LA RAZÓN, PERO TRATAREMOS DE CONVENCER A LOS COMPAÑEROS, Y SINCERAMENTE PARA MÍ ES MUY LAMENTABLE TRAER A LA MENTE CUESTIONES DE DERECHO ELECTORAL QUE HASTA EN UNA SIMPLE Y BÁSICA PLANILLA, SI NO VOTAS EXACTAMENTE Y LA CRUZ ÉSTA EXACTAMENTE DICHA SOBRE UNA PERSONA, EL VOTO ES NULO, COMO PERMITIR EN UN MOMENTO DADO, SI NOSOTROS DECIDIMOS POR ALGUIEN, ES PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ESA PERSONA ES LA QUE VA A DAR MAYOR LUSTRE A UNA SITUACIÓN TAN DELICADA COMO LA QUE ES SER JUEZ, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, BUENO, YA QUE NOS DIERON CLASES DE DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO, DERECHO ADMINISTRATIVO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, SI LE HACE FALTA. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, CONTINUÓ DICIENDO, VERDAD, ES OFENSIVO, VERDAD QUE NOS ESTÉN DANDO CLASES, NO ACEPTO ESO, LUEGO COMO LES DIJE EN UN PRINCIPIO, QUE ESTAMOS EN UN PLENO QUE ESTÁ ABIERTO, NO HA CERRADO ESTE PLENO, LO QUE ENTIENDO DEL MAGISTRADO ES QUE SI VOTÓ, PERO QUE YA SE RETRACTÓ DE SU VOTO VERDAD, CUÁNTAS VECES HEMOS VISTO CÁMARA DE DIPUTADOS, CÁMARA DE SENADORES, A LOS DIPUTADOS, QUE SE RETRACTAN DEL VOTO Y LO DAN EN FAVOR DE LA MAYORÍA VAMOS A DECIR, LO HEMOS VISTO A DIARIO, AQUÍ ESTAMOS EN UN PLENO NO CERRADO, NO HA CAUSADO ESTADO, COMO LO DIJE AL PRINCIPIO Y CREO QUE ES MUY VALEDERO PORQUE NO ENCUENTRO NINGÚN ANTECEDENTE DONDE SE HAYA DICHO QUE VOTEMOS UNA SOLA VEZ, NO LO RECUERDO Y ESTOY AQUÍ CON USTEDES DESDE HACE VEINTIDÓS AÑOS VERDAD, NO HAY REGLA, LA LEY ORGÁNICA, NI EL REGLAMENTO HA ESTABLECIDO QUE SE VOTE UNA SOLA VEZ, SI HACEMOS EL DERECHO AL VOTO POR UNA SOLA VEZ PERO TAMBIÉN NO SE ESTABLECE QUE NOS PODAMOS RETRACTAR DEL VOTO Y RETOMARLO PARA VOTARLO POR OTRA PERSONA, ESO NO LO TENEMOS ESTABLECIDO, NO HAY REGLA, NO ES CIERTO, ENTONCES, SI EL SEÑOR SE RETRACTA DEL PRIMERO VOTO Y VOTA POR OTRA PERSONA, QUE SE ESTABLEZCA, COMO REGLA QUE SE PUEDE HACER EN ESTE PLENO, O QUE SE VEA LA FORMA DE LEGISLAR AL RESPECTO, SI ES DERECHO ADMINISTRATIVO PROPIO DE LEGISLAR BUENO, DE LEGISLAR INTERNAMENTE NO ES LA PALABRA LEGISLAR O SI ES MATERIA DE PRESENTAR INICIATIVAS HAY QUE HACERLO, YA NOS ESTAMOS VIENDO RETRASADOS TENEMOS MUCHO MATERIAL PARA MANDAR AL LEGISLATIVO COMO INICIATIVA, PUES AQUÍ HAY OTRO PUNTO PARA HACERLO, ENTONCES EN MI OPINIÓN NO ES QUE EL MAGISTRADO ESTÉ VOTANDO DOS VECES, SE RETRACTA DEL PRIMER VOTO Y HACE EL USO DE ESE DERECHO QUE TANTO HAN HABLADO USTEDES, DE VOTAR UNA SOLA VEZ, NO HAY OTRA REGLA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO NADA MÁS QUIERO ACLARARLE AL MAGISTRADO GONZÁLES ARIAS, QUE MI INTENCIÓN NO ERA DARLE CLASES, PUESTO QUE ÉSTO LO DEBÍ HABER ESTUDIADO EN LA UNIVERSIDAD VERDAD, SI NO LO RECUERDA NADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MÁS AQUÍ ESTAMOS RECORDÁNDOLO VERDAD BÁSICAMENTE, EN LA UNIVERSIDAD FUERON MUY CLAROS Y MUY VASTOS EN SUS EXPLICACIONES CUANDO LLEVAMOS ESAS MATERIAS VERDAD, HACE MUCHOS AÑOS, HACE CASI CINCUENTA AÑOS PERO TODAVÍA ME ACUERDO DE ELLOS, ENTONCES, NO SON CLASES, ESTAMOS RECORDANDO ALGO PARA CLARIFICAR ALGO Y TAMPOCO LO DEBEN TOMAR LOS COMPAÑEROS COMO OFENSIVO, PORQUE NO ES OFENSIVO, ESTAMOS DISCUTIENDO ALGO PARA TOMAR UNA DECISIÓN FINAL VERDAD, BÁSICAMENTE, CREO QUE ESE ES EL ESPÍRITU QUE DEBE DE PREVALECER EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, NADIE SE DEBE DE SULFURAR, VERDAD, NI MUCHO MENOS Y DEBE DE DISCUTIRSE, Y DISCUTIRSE Y SI PASAN TRES DÍAS DISCUTIENDO PERO SE CLARIFICA PUES QUE BUENO VERDAD SIMPLE Y SENCILLAMENTE, YO CREO QUE, Y SIGO SOSTENIENDO QUE SI EXISTE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE FUE TOMADA POR EL PLENO Y QUE HA SIDO APLICADA DURANTE MUCHOS AÑOS, YO NO SÉ ANTES DE QUE NOSOTROS ESTUVIERAMOS VERDAD SI ASÍ ERA, PERO TODO ESTE TIEMPO ASÍ HA SIDO VERDAD, BÁSICAMENTE, QUE SE DE ESTA SITUACIÓN ESPECIAL HOY, BUENO PUES YA LO TENDREMOS QUE PONDERAR PARA PODER TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO, PERO LA DECISIÓN QUE SE TOME SOBRE UNA ACTO DISCRECIONAL, YO INSISTO QUE NO ES APLICABLE EN ESTE CASO CONCRETO, PORQUE ESTE CASO CONCRETO YA FUE VOTADO, BÁSICAMENTE, Y TODOS TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE VOTAR UNA VEZ POR ALGUIEN, LO HICIMOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO ANTERIOR, Y LO HICIMOS EN EL ANTERIOR, Y LO HEMOS HECHO SIEMPRE ASÍ, EN ESTE CASO, NO DEBEMOS DE CONFUNDIR Y LO DIGO EN VOZ ALTA, PORQUE NO DEBEMOS DE CONFUNDIR LOS ASPECTOS SUBJETIVOS CON LOS ASPECTOS DEL ORDEN PÚBLICO, BÁSICAMENTE, PORQUE ESO ES MUY DELICADO Y ES CUANDO SE PIERDE EL SENTIDO DE LAS ACTUACIONES, SENCILLAMENTE, Y LA CLARIDAD CON QUE DEBEMOS DE ACTUAR NOSOTROS, YO PROPONGO, SUGIERO, VERDAD PORQUE A MÍ ME LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN, LA VEHEMENCIA CON QUE EL MAGISTRADO DEFENDIÓ AL SEÑOR DE ENSENADA JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, VERDAD, EL SEÑOR MAGISTRADO, PUES ÉL LO CONOCE, ÉL LO DEFIENDE, LE DA IRRESTRICTAMENTE SU VOTO EN EL PUNTO CONCLUYENTE, Y DE ÚLTIMO MOMENTO VOTA OTRA VEZ Y QUIERE CAMBIAR SU VOTO, YO SUGIERO QUE PARA ESTE ÓRGANO COLEGIADO YA PARA CONCLUIR ÉSTO, RECAPACITEMOS, LO ÚNICO QUE NO PODEMOS NOSOTROS HACER MANIFIESTO EN VOZ ALTA ES LA IGNORANCIA, Y CREO QUE ESO SERÍA MUY MALO PARA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, YO LE SUGIERO VEHEMENCIA Y QUE SE RESUELVAN ESTA CIRCUNSTANCIA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, ES NADA MÁS UNA PEQUEÑA ACLARACIÓN PARA EL LICENCIADO RUÍZ DE CHÁVEZ, LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO, ES ÚNICAMENTE PARA LOS PARTICULARES COMO LO DIJO LA LICENCIADA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, YO UNA SIMPLE REFLEXIÓN, Y COMO DICE EL MAGISTRADO JIMÉNEZ, QUE NADIE SE ENOJE, NADIE SE MOLESTE, NADIE SE SULFURE, MAÑANA TENEMOS UN PLENO, SEGÚN ÉSTO POR UN EMPATE, Y CÓMO LE VAMOS HACER PARA RESOLVERLO MAÑANA, PORQUE YO QUIERO PENSAR QUE ES FACTIBLE QUE ALGUIEN DECLINE O NO, CÓMO, YO CREO QUE SERÍA LA ÚNICA O NO SÉ SI HAY OTRA, ENTONCES MI PREGUNTA ES, VAMOS A OTRA DOS VECES, SI YA EMITIMOS UNA OPINIÓN, QUIERO YO PENSAR QUE EL VOTAR DE NUEVO EN UNA DECLINACIÓN, ES EXACTAMENTE LO MISMO QUE ESTÁ PASANDO AQUÍ, SALVO QUE EN CASO CONCRETO SEA EL FAMOSO DESEMPATE, LES QUIERO DECIR QUE YO NI SIQUIERA SÉ CÓMO QUEDARON LA VOTACIÓN, PORQUE NADIE LA HA DICHO, O SEA, NO SÉ CÓMO QUEDARON LOS VOTOS, YO NADA MÁS ME PREGUNTO ENTONCES CÓMO LE VAMOS HACER MAÑANA, ES UNA SIMPLE REFLEXIÓN, LES DIJE, YO REFLEXIONO, ALGUIEN TIENE QUE DECLINAR O NO VA A DECLINAR O QUE VA A PASAR, SI YO QUIERO DECLINAR, ME VAN A DECIR NO YA NO PORQUE USTED YA VOTÓ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, MAGISTRADOS ME PERMITEN, ME PERMITEN, ASÍ NADA MÁS PARA HACER UNA REFLEXIÓN, AHORITA ME PUSE A BUSCAR EN LOS ARCHIVOS QUE TENGO EN LAS ACTAS DEL PLENO, POR ESO LES HABÍA PEDIDO QUE ME PERMITIERAN REVISAR LAS ACTAS, AHORITA ENCONTRÉ AQUÍ APROVECHANDO SUS INTERVENCIONES POR EJEMPLO, EN EL ACTA EXTRAORDINARIA DEL QUINCE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SI ME PERMITEN LES VOY A DAR LA INFORMACIÓN, NO MÁS LE PEDIRÍA AHÍ A LA SECRETARÍA SI ME TRAE ESOS DOCUMENTOS AHORITA PORQUE LO ESTOY VIENDO AQUÍ EN MI CONTROL QUE TRAIGO, EN EL ACTA DEL PLENO DEL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE DESIGNARON DOCE JUECES, SI, Y DE ESOS DOCE JUECES FAUSTO LÓPEZ, VOTO DIECIOCHO VECES, FÉLIX HERRERA, CATORCE VECES, LA LICENCIADA OLIMPIA, DOCE VECES, Y AHORITA AQUÍ ESTOY VIENDO OTRO ANTECEDENTE, EL DE OCHO MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, O SEA MESES ANTES FUE PARA DESIGNACIÓN DE CUATRO JUECES DE CONTROL Y EL LICENCIADO FÉLIX VOTÓ SEIS VECES, EL LICENCIADO FAUSTO LÓPEZ VOTO SIETE VECES, Y EL MAGISTRADO MEDINA VOTÓ SEIS VECES, AQUÍ LO TENGO YO EN MI ACTA, O SEA EN MI CONTROL, ENTONCES YO CREO QUE SERÍA CONVENIENTE VERIFICAR ESAS TARJETAS PARA DEFINIR ESTA SITUACIÓN, PORQUE FINALMENTE YO ESTOY VIENDO QUE YA TRAEMOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DOS ANTECEDENTES AQUÍ EN LAS ACTAS DE PLENO Y SÍ DEBEN DE HABER MAS, PORQUE EN ALGUNAS OCASIONES LAS LISTAS SON MÁS PEQUEÑAS, Y PUES OBIVIAMENTE NADIE VOTA DOS VECES, O TRES VECES NO, PERO ES LO QUE SUCEDE, PERO ESOS SON ANTECEDENTES QUE TENGO AQUÍ REGISTRADOS SALVO QUE ME, SERÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, NADA MÁS PARA CHECARLO Y DEFINIR ESTA SITUACIÓN PORQUE REALMENTE AHORITA LA ESTOY VIENDO YO AQUÍ, Y PUES LA VERDAD POR ESO YO QUERÍA LA OPORTUNIDAD. LO PUEDE IR A CORROBORAR, SI ME PERMITEN, PARA DAR FE. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, CREO QUE LO QUE DEBEMOS VER AQUÍ, ES QUE VAMOS A DECIDIR EL NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ, Y EL NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ SE REALIZA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DE UNA VOLUNTAD, ESTA VOLUNTAD ES COLEGIADA, ESTÁ INTEGRADA POR TODOS LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMO INTEGRAMOS ESTA VOLUNTAD COLEGIADA, A TRAVÉS DEL VOTO, A TRAVÉS DEL VOTO, CUANDO EJERCITAMOS EL VOTO, EJERCITAMOS UN DERECHO, EL DERECHO QUE ESTAMOS EJERCITANDO DENTRO DEL VOTO EN ESTO QUE ES LA CULMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA NOMBRAR JUEZ, NO DEJA DE SER UN DERECHO PROCESAL, QUE ES UN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, PORQUE ESTÁ EN EL ÁMBITO COMO BIEN LO DECÍA LA MAGISTRADA RENTERÍA DEL DERECHO PÚBLICO, BIEN, TRAIGO ÉSTO A COLACIÓN POR AQUÉLLO, QUIERO VER CUÁLES SON LAS LEGISLACIONES O LAS LEYES QUE NOS VÁN A REGIR DENTRO DE LO QUE ES NUESTRO PLENO EN LA TOMA DE DECISIONES, LÓGICAMENTE LA LEGISLACIÓN INMEDIATA ES LA LEY ORGÁNICA, PERO LA LEY ORGÁNICA COMO LÓGICAMENTE DEBE DE TENER VACIOS DENTRO DE SU CUERPO NORMATIVO ESTABLECE UNA SUPLETORIEDAD, ENTONCES EN CASO DE VACIOS DE LA LEY ORGÁNICA, PARA NO DETENERNOS, COMO NOS SUCEDIÓ EN ESTE MOMENTO DEBEMOS IR POR UNA NORMATIVIDAD SUPLETORIA, LA LEY ORGÁNICA NOS DICE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, CREO QUE ES EL SEGUNDO, QUE EN ESTOS CASOS DEBEMOS RECURRIR AL PROCEDIMIENTO CIVIL, EL PROCEDIMIENTO CIVIL ES DERECHO PÚBLICO, HABLÁNDO DE DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO, LA NORMATIVIDAD QUE ESTÁ DENTRO DE DERECHO PROCESAL CIVIL ES EL DERECHO PÚBLICO Y PUES TRATA DE ORDENAR EL PROCEDIMIENTO PARA QUE TODO SEA CONCATENADO Y QUE LLEGUEMOS FELIZMENTE A UN RESULTADO FINAL, QUE VIENE SIENDO LA PROPIA SENTENCIA, AHÍ EN LA SENTENCIA NOSOTROS EXHIBIMOS NUESTRA VOLUNTAD CUANDO RESOLVEMOS EN TÉRMINOS COLEGIADOS Y VOTAMOS, LOS VOTOS DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS AL MOMENTO DE EJERCERLOS, NO DEJAMOS DE EJERCER UN DERECHO PROCESAL, CON EL MATIZ DESDE LUEGO ADMINISTRATIVO, Y SI EL VOTO ES UN DERECHO PROCESAL, Y SI NO ENCONTRAMOS EN LA LEY ORGÁNICA NINGUNA DISPOSICIÓN QUE NOS DIGA SI PODEMOS O NO VOTAR DOS VECES, ESTE PROBLEMA LO TENEMOS QUE RESOLVER CON UNA SUPLETORIEDAD Y LA MISMA LEY NOS LLEVA DE LA MANO AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES TIENE INMERSO UN PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO, QUE NO REZA ÚNICAMENTE PARA PARTICULARES, TAMBIÉN REZA DENTRO DEL DERECHO PÚBLICO, PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO, SI LO TIENE EL COMPAÑERO EN LA COMPUTADORA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y SI PODEMOS CONSULTAR EL ARTÍCULO 133 PARA VER QUÉ NOS DICE PORQUE ES SUPLETORIO PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PREGUNTÓ, EN QUE LUGAR QUEDARÍA EL REGLAMENTO INTERNO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CONTINUÓ DICRIENDO, BUENO, EL REGLAMENTO INTERNO ES UNA SITUACIÓN DIVERSA A LO QUE ES PROPIAMENTE LA SUPLETORIEDAD. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, SÍ YO ASÍ LO ENTIENDO, PERO TENEMOS UN REGLAMENTO INTERNO, TE DIGO NO ME RECUERDO SI ESTÁ PREVIENDO ESTA CIRCUNSTANCIA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, NO, NO LO PREVIENE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, PERO EN EL REGLAMENTO INTERNO ESTÁN LAS REGLAS SOBRE LAS CUALES SE EJECUTAN LOS ACTOS DE ESTE PLENO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CONTINUÓ EXPLICANDO, SÍ, NADA MAS HAY QUE RECORDAR QUE LO REGLAMENTOS PRECISAMENTE SU NATURALEZA ES REGLAMENTAR A LA LEY, ENTONCES CUANDO HAY UNA DISPOSICIÓN EN LA LEY, EL REGLAMENTO DICE COMO HAY QUE SOLVENTARLA, COMO HAY QUE DESARROLLARLA, ENTONCES AQUÍ ESTA SITUACIÓN NO ES CUESTIÓN DE REGLAMENTO, ES CUESTIÓN DE UNA LEY QUE DIRECTAMENTE LO DETERMINE, Y ES EL ARTÍCULO 133, UNA VEZ CONCLUÍDOS LOS TÉRMINOS FIJADOS A LAS PARTES, SIN NECESIDAD DE QUE SE ACUSE REBELDÍA, SEGUIRÁ EL JUICIO SU CURSO Y SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO QUE, DENTRO DE ELLOS, DEBIÓ EJERCITARSE; SALVO LOS CASOS EN QUE LA LEY DISPONGA OTRA COSA. QUÉ PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO ESTAMOS ADVIRTIENDO EN ESE ARTICULO 133, EL DE CONSUMACIÓN PROCESAL, EL DE CONSUMACIÓN DEL DERECHO, COMO SE CONSUMAN LOS DERECHOS EN EL ÁMBITO PROCESAL QUE ES APLICABLE A NOSOTROS A LA LEY ORGÁNICA, CON SU



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EJERCICIO, SI NOSOTROS EN EL ÁMBITO DE LOS PARTICULARES CUANDO INTERPONEN LOS RECURSOS, SI YA INTERPUSO EL RECURSO, YA MI DERECHO SE EXTINGUIÓ POR CONSUMACIÓN PROCESAL, PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO, APARENTEMENTE ESTE PRINCIPIO NO REZARÍA PARA EL JUEZ, PORQUE EL JUEZ, PUES ES EL JUEZ VERDAD, PERO NO IMPORTA QUE SEA EL JUEZ, AL JUEZ TAMBIÉN LO REGULA ESTE PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO, PORQUE DICTADA SU SENTENCIA YA NO LA PUEDE DICTAR DE NUEVA CUENTA, PUEDE ACLARARLA, PERO NO PUEDE DICTAR UNA NUEVA RESOLUCIÓN, POR QUÉ NO PUEDE DICTAR UNA NUEVA RESOLUCIÓN, PORQUE EL DERECHO PROCESAL LO CONSUMÓ EL JUEZ AL MOMENTO DE QUE DICTO SU SENTENCIA, BIEN, ENTONCES AQUÍ ESTAMOS EN UN PROCEDIMIENTO INTERNO EN DONDE ESTAMOS TRATANDO DE DECIDIR LA DESIGNACIÓN DE UN JUEZ Y ESO LÓGICAMENTE COMO LO HABÍAMOS DICHO HACE UN MOMENTO SE HACE A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD COLECTIVA DE ESTE ÓRGANO, ENTONCES SE VA A DESARROLLANDO CON LAS VOTACIONES QUE SE VAN DANDO, ES UNA PLAZA NADA MAS SON MUCHOS ASPIRANTES, MUY BIEN, YO VOTO POR ÉSTE, BUENO, YA CONSUMASTE TU DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, POR QUÉ, PORQUE YA VOTASTE, YA NO TIENES DERECHO A SEGUIR VOTANDO, A MENOS QUE SE TRATARA DE OTRO ASPIRANTE PARA OTRA PLAZA DENTRO DEL PROPIO PLENO, POR ESTE CASO POR CONSUMACIÓN PROCESAL ES UN PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO CONSIGNADO EN LA MISMA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL ARTÍCULO CATORCE, EN UNO DE LOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS, AHÍ NOS DICE QUE CUANDO LA LEY A FINAL DE CUENTAS NO ENCONTREMOS LA SOLUCIÓN NOS VAMOS A LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, ESTE CIENTO TREINTA Y TRES, REPITO, APLICA PARA LAS PARTES APARENTEMENTE EN TÉRMINOS EXPRESOS PERO NO ES CIERTO QUE SE ESCAPE ESE PRINCIPIO A LA AUTORIDAD, PORQUE LA AUTORIDAD TAMBIÉN SUS POTESTADES SE CONSUMEN POR SU EJERCICIO DICTE SENTENCIA, NO LA PUEDO REVOCAR, QUIÉN LA PUEDE REVOCAR, EL TRIBUNAL VERDAD, NADA MÁS, AHORA LOS ACUERDOS QUE HEMOS TENIDO EN ALGUNAS OCASIONES ES PORQUE PROPIO PLENO ASÍ LO DETERMINA VERDAD, EL PLENO QUE VAMOS A TENER ENSEGUIDA O MAÑANA, PUES SE TRATA DE UN DESEMPATE, HUBO UN EMPATE AQUÍ CLARO, ENTONCE, QUÉ ES LO QUE VA A PASAR, PUES EL PRESIDENTE NO LE VA A PREGUNTAR QUIÉN SE ARREPIENTE DE SU VOTO, NO, VA A SOMETER DE NUEVA CUENTA EL ASUNTO PARA QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO SOLVENTE ESTE PROBLEMA Y EMITA SU VOLUNTAD COLEGIADA A TRAVÉS DE LOS VOTOS DE CADÁ QUIEN, NO ES QUE ESTEMOS REVOCANDO LOS VOTOS ANTERIORES, LOS VOTOS ANTERIORES, AHÍ ESTÁN, ESTÁN VIGENTES, ESTÁN VIVOS, Y EL DERECHO ESTÁ CONSUMADO EN ESTE SENTIDO, EL PROBLEMA ES QUE HUBO EMPATE Y COMO HUBO EMPATE, NO HUBO EXPRESIÓN DE VOLUNTAD, ES LO QUE ESTÁ PENDIENTE AHORITA, COMO LO VAMOS A SOLVENTAR, CON UNA NUEVA VOTACIÓN, ESO NO IMPLICA QUE REVOQUEMOS LO ANTERIOR, LO ANTERIOR ESTÁ VIVO, ESTÁ VIGENTE, ENTONCES TENGO ENTENDIDO QUE NO NECESITAMOS REVISAR MAS ALLÁ, POR QUÉ, PORQUE LA LUZ LA ENCONTRAMOS EN LA LEY ORGÁNICA Y LA LAMPARITA ESTÁ EN EL ARTÍCULO SEGUNDO QUE NOS MANDA AL PROCEDIMIENTO CIVIL, Y FINALMENTE LA LUZ LA ENCONTRAMOS EN EL CIENTO TREINTA Y TRES, AHÍ ESTÁ LA SOLUCIÓN, NO HAY PROBLEMA PARA AVANZAR EN ESTE PLENO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, LICENCIADO CEBREROS, CON TODO RESPETO, ESE PRINCIPIO DE DERECHO PROCESAL, SE REFIERE AL ARTÍCULO 133, NO OPERA PARA JUEZ, Y SE ROMPE PORQUE LOS ARTÍCULOS 274 Y 275 DEL MISMO CÓDIGO, ESTABLECE QUE EL JUEZ, EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE DICTAR SENTENCIA Y QUE NO SE HA DICTADO SENTENCIA, PUEDE DICTAR DILIGENCIAS PARA EL MEJOR PROVEER, INCLUSO OFRECER PRUEBAS, QUE NO HAYAN OFRECIDO LAS PARTES, INCLUSO HASTA ACTUAR DE OFICIO, ENTONCES ESE PRINCIPIO PRECLUSIÓN SE ROMPE PARA EL JUEZ, PORQUE EL JUEZ EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE DICTAR DILIGENCIAS PARA EL MEJOR PROVEER, ES UNA OPINIÓN PERSONAL. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, BUENO, CREO QUE EL EJEMPLO QUE PUSE FUE PARA QUE NO SUFRIÉRAMOS PRECISAMENTE ESA CONFUSIÓN, LES PUSE EL EJEMPLO DE LA SENTENCIA, ES IGUAL QUE ESTE PROCEDIMIENTO, NOSOTROS ESTAMOS CONCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA NOMBRAR A UN JUEZ, CON UNA RESOLUCIÓN, YA DEFINITIVA, ESA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PUES NO LA PODEMOS REVOCAR, COMO NO LA PUEDE REVOCAR EL JUEZ SU SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN UN JUICIO, PARA MEJOR PROVEER, NO, POR ESO YO ME FUI AL ESPACIO DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SENTENCIA, LAS PROVIDENCIAS PARA MEJOR PROVEER POR PARTE DEL JUEZ LAS CONOCEMOS PERFECTAMENTE Y EL JUEZ PARA CONOCER LA VERDAD DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS PUEDE LLAMAR A TERCEROS, PUEDE TRAER COSAS, PUEDE INSPECCIONAR, PUEDE HACER MUCHAS COSAS PARA MEJOR PROVEER, PERO ANTES DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SENTENCIA, AL JUEZ NO LE OPERA EL PRINCIPIO DE PRECLUSIÓN PROCESAL DENTRO DE LO QUE ES PROPIAMENTE EL PROCEDIMIENTO, EL DICTADO DE LA SENTENCIA NO SON ACTUACIONES PROPIAMENTE PROCESALES EN EL SENTIDO DE QUE VAYAMOS PREPARANDO EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

SENTIDO DE LA SENTENCIA NO, ES LA SENTENCIA, ES LA ESENCIA DE LO QUE SE PERSIGUE CON EL PROCEDIMIENTO CIVIL, ENTONCES EL JUEZ QUE DIGA SE ME OLVIDÒ VALORAR ESTA PRUEBA PARA MEJOR PROVEER DEJO SIN EFECTO MI SENTENCIA DICTO UNA NUEVA Y AHORA SÌ VALORO ESTA PORQUE SE ME OLVIDO, ESE PRINCIPIO PARA MEJOR PROVEER SÌ ES FUERTE PERO NO TIENE SU ALCANCE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, AQUÍ NO SE HA DICTADO SENTENCIA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EXPLICÓ, ESTAMOS EN EL PRONUNCIAMIENTO DE LA SENTENCIA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, AQUÍ NO SE HA DICTADO SENTENCIA, NO SON COSA JUZGADA Y QUE EL JUEZ AÚN A PESAR DE HABER DICTADO SENTENCIA, HAY SUS EXCEPCIONES ÉSTA EL INTERÉS SOCIAL QUE NO HAY COSA JUZGADA PUEDE SEGUIR ACTUANDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, SÌ PERO CREO QUE NO ES EL CASO, YO PIENSO QUE FUERA EFECTIVO, LO QUE DICE DE RETIRO EL VOTO EL MAGISTRADO SI ÈL LO HUBIERA ANUNCIADO ANTES DE VOTAR LA SEGUNDA VEZ, YO RETIRO MI VOTO PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR UN NUEVO VOTO, NO SÈ, ESTOY TRATANDO DE ADECUAR LO QUE ESTOY ESCUCHANDO, NO SE HIZO ESO, SIMPLEMENTE SE VOTÒ, Y SE CONOCE ESO CUANDO YA SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ÈSTO ES UNA OBSERVACIÓN NADA MAS, PUES NO SE CÒMO PODRÌA ADECUARSE ESO, PORQUE AQUÌ EL PUNTO DE DEBATE ES EL DOBLE VOTO DEL LICENCIADO, NO EL RESULTADO, NADIE SE DIO CUENTA DE ESA CIRCUNSTANCIA PORQUE SE VOTÒ VARIOS JUECES EN LOS DOS CASOS QUE USTED MENCIONÒ, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, YO CREO QUE AQUÌ EL PROBLEMA A DIRIMIR ES SI ES VÁLIDO EL RETIRO DEL VOTO O SI ES VÁLIDO QUE VOTE DOS VECES, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PORQUE ESO NOS LLEVA AL MISMO CASO DEL PLENO ANTERIOR, A UN EMPATE DONDE VAMOS A TENER QUE DEBATIR DE NUEVA CUENTA Y OTRA VEZ, VAMOS A ESTAR EN ESO CUANDO, VUELVO A INSISTIR, LOS SIES O SIETE QUE ESTÁN EN LA LISTA RESULTARON SER ACREEDORES A SER MENCIONADOS O ELEGIBLES A SER JUEZ VERDAD, LO CIERTO ES QUE VAMOS A VOTAR UN NOMBRAMIENTO NADA MÀS PORQUE ES UNA PLAZA DE TODAS ESAS GENTES, NO ESTAMOS RESTÁNDOLE SU CAPACIDAD NI MUCHO MENOS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE VAMOS A NOMBRAR UN JUEZ DE ESA LISTA QUE NOS MANDA EL CONSEJO CON ESOS RESULTADOS, YO CREO QUE AHÌ VUELVO A INSISTIR, DEBE DE HABER CIERTA CONCIENCIA DE SOLUCIONAR ESTA SITUACIÓN, PORQUE PUES YA UN EMPATE, DOS EMPATES, PUES COMO QUE ME PARECE NO VEMOS UNA LUZ MUY BONITA VERDAD, NI MUY RESPLANDENTE VERDAD PARA LA ELECCIÓN SIMPLE Y SENCILLAMENTE. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, EN RELACIÓN A LO QUE MENCIONÒ, QUE HABÌA ANTECEDENTES DE QUE EN OTRAS SESIONES DE JUECES SE HAN VOTADOS DOS O TRES VECES POR ALGUNOS DE LOS MAGISTRADOS, ESTA SITUACIÓN NO ES CORRECTA PORQUE NOSOTROS TENEMOS ACÀ APROXIMADAMENTE CINCO AÑOS DESDE QUE LLEGAMOS A ESTE PLENO Y NUNCA SE HABÌA AUTORIZADO, O SEA, ES LÒGICO NADA MAS UNO VA A VOTAR EN UNA OCASIÓN POR SU CANDIDATO, SI SON CINCO, CINCO OCASIONES, EL HECHO DE QUE VOTARON UNOS MAGISTRADOS, POR ERROR, DESCONOCIMIENTO, NO SIGNIFICA QUE ES CORRECTO, Y NO SIGNIFICA QUE SEA UN ANTECEDENTE QUE PODEMOS TRAER A ESTA MESA PARA RESOLVER ESTA SITUACIÓN, O SEA ES CLARO, EL QUE VOTA UNA VEZ POR UN SOLO CANDIDATO PUES YA VOTÒ, YA EJERCÌO ESE DERECHO Y EL HECHO QUE A MÌ ME TRAIGAN LAS OTRAS DOS ACTAS, PORQUE EL MAGISTRADO FAUSTO TAMBIÈN VOTO EN LA ELECCIÓN DE DOCE JUECES PUES YO COMO MAGISTRADA, NO VOY A ESTAR VERIFICANDO A TODOS MIS COMPAÑEROS MAGISTRADOS CUÀNTAS VECES ESTÁN VOTANDO, PORQUE YO CONFÌO EN QUE CADA QUIEN SABEMOS QUE NO PODEMOS EMITIR VOTOS DESPROPORCIONADOS, SI YA EJERCIMOS ESE DERECHO NO VOY A ESTAR CUIDANDO A MI COMPAÑERO PARA QUE NO LO VUELVA HACER, ENTONCES DE ESO DEFINITIVAMENTE AÚN CUANDO A MÌ ME TRAIGAN ESOS ANTECEDENTES QUE SE DIERON, ESO NO SIGNIFICA QUE ES CORRECTO, PORQUE EN UN MOMENTO DADO COMO BIEN AQUÌ LO HA PLANTEADO, SI HABÌA ESA SITUACIÓN DE DUDA DE QUE SI PODEMOS VOTAR UNA O DOS VECES, CUÀNTOS PLENOS LLEVAMOS EN EXTRAORDINARIOS, NUNCA SE HABÌA PRESENTADO ESTA SITUACIÓN, ASÌ, ASÌ DE CLARO, ASÌ DE QUE UN MAGISTRADO DIGA QUE YO PUEDO VOTAR DOS VECES O TRES VECES, NO, ESO DEFINITIVAMENTE NO ES CORRECTO NI ÈTICO, EL QUE ESTÈ ABIERTO EL PLENO NO SIGNIFICA QUE A ÚLTIMA HORA YO VOY A VOTAR POR EL PENÚLTIMO PORQUE NO HEMOS DADO POR CONCLUIDO EL PLENO, SE SUPONE QUE PARA ESO LA SECRETARÌA VA LLEVANDO UNA CONTABILIDAD DE QUIEN VOTÒ Y POR QUIEN VOTÒ PARA ESTABLECER LA MAYORÌA, Y NO PODEMOS ESTAR DICRIENDO, YA SIEMPRE NO VOTO POR FULANITO, AHORA POR MANGANO, NO, NO ES CORRECTO, NO HAY TRANSPARENCIA, NOSOTROS AQUÌ TENEMOS QUE SER BIEN TRANSPARENTES EN ESTA ELECCIÓN, O SEA, ÈSTO DA PIE A QUE, DICÈS NO HAY NADA POR ESCRITO, NO NECESITAMOS MUCHAS, EN ESTE PLENO HEMOS RESUELTO SIEMPRE DE LA MISMA MANERA, LOS QUE LLEGAMOS, NOS INTEGRAMOS HACÈ APROXIMADAMENTE CINCO AÑOS, ENTENDIMOS DESDE UN MOMENTO QUE SE VA A VOTAR POR UN SOLO

CANDIDATO SI ES UNA SOLA PERSONA, NO PODEMOS DAR DOS VOTOS A LA VEZ, Y SI SE HIZO, INSISTO, QUIERO PENSAR QUE NO FUE DE MALA FE, FUE UN ERROR, EL HECHO DE QUE ERAN BASTANTE COMPAÑEROS LOS QUE SE VOTARON PERO ESO NO SIGNIFICA QUE ESTÉ CORRECTO, NI EL HECHO DE QUE A MÍ ME TRAIGAN ESOS ANTECEDENTES YO VOY A VALIDAR ESA SITUACIÓN, CON TODO RESPETO, ENTONCES YO CONSIDERO QUE NO ESTAMOS NI PARA DIFERIR ESTE PUNTO Y ANALIZAR, QUE VAMOS ANALIZAR, DE QUE SI ES CORRECTO VOTAR DOS O TRES VECES, PUES YO CREO QUE ESTAMOS, SOMOS MAGISTRADOS Y PODEMOS UTILIZAR LA LÓGICA, IRNOS A LA ÉTICA, ES ÉTICO VOTAR DOS VECES? YO CREO QUE NO CON TODO RESPETO PARA MIS COMPAÑEROS, EL QUE ESTE ABIERTO NO SIGNIFICA QUE VAMOS A CAMBIAR DE PARECER EN CADA MOMENTO, COMO BIEN LO DIJO EL MAGISTRADO CEBREROS, YA SE EJERCIÓ ESE DERECHO, UNA SOLA OCASIÓN, POR UN SOLO CANDIDATO, ENTONCES YO NO VEO LA RAZÓN DE QUE DIFERIR ESTE PLENO PARA TRAER LOS ANTECEDENTES, PORQUE LOS ANTECEDENTES LOS HEMOS VIVIDO TODOS LOS MAGISTRADOS AQUÍ EN LOS PLENOS EXTRAORDINARIOS, EN DONDE YO DE BUENA FE, NUNCA ME PONGO ANALIZAR SI UN MAGISTRADO COMPAÑERO MÍO SE EXCEDIÓ AL ELEGIR CANDIDATOS, ES CUANTO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, SIGUIENDO CON LA POSTURA DEL MAGISTRADO VÍCTOR VÁZQUEZ, ME GUSTARÍA PREGUNTARLE AL MAGISTRADO FAUSTO SI SE VA DESISTIR DEL VOTO QUE DIO A FAVOR DE SU CANDIDATO O VA A VOTAR DOS VECES, QUE YO ENTIENDO QUE SE DESISTIÓ DEL VOTO ANTERIOR Y EMITE UN VOTO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, ASÍ FUE. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, CONTINUÓ DICIENDO, MISMO DERECHO, ES COMO SI PRESENTÁRAMOS UNA DEMANDA, LA PRESENTAMOS, LE DAN ENTRADA, ME DESISTO DE LA DEMANDA QUE ESTÁ EN INSTANCIA, PERO NO PIERDO MI DERECHO PARA VOLVER A PRESENTAR, ASÍ DE SENCILLO, ENTONCES COINCIDO CON LA POSTURA DEL LICENCIADO VÁZQUEZ. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, ASÍ FUE, ES CUESTIÓN DE QUE SE VEA LA GRABACIÓN. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, TENEMOS DOS PLENOS EMPATADOS PARA RESOLVERLO, Y YO DIRÍA QUE DIÉRAMOS POR TERMINADO, QUE QUEDA ABIERTO ÉSTO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, ES QUE NO NOS HAN DICHO SI ESTÁ EMPATADO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, MANIFESTÓ, ESO ENTENDÍ QUE SI ESTÁ EMPATADO, POR ESO LE PREGUNTO AL MAGISTRADO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, PRECISÓ, HAY OCHO VOTOS POR EFRAÍN ISLAS REYNA, Y OCHO VOTOS POR SEGURA COVARRUBIAS ERIKA MICHELLE, SI SE CUENTA EL VOTO DEL MAGISTRADO FAUSTO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, ESE ES EL PROBLEMA, EL PRIMER VOTO ÉL LO EMITIÓ POR OTRA PERSONA, AHÍ NO DEBIÓ DE ENTRAR EN LA VOTACIÓN DE LOS OTROS. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, PRECISÓ, PERO HUBO MI MANIFESTACIÓN DE QUE LO RETIRABA POR ESO LE DIGO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, NADA MÁS PARA VER UNA SITUACIÓN, VAMOS VIENDO, AHORITA EXPUSO LA MAGISTRADA MIRIAM, UNOS ESTÁN DISCUTIENDO DE QUE SI SE PUEDE VOTAR MÁS DE UNA SOLA VEZ POR VARIOS CANDIDATOS, SI NO SE PUEDE PERMITIR DOS VECES UN VOTO Y YO LES PEDÍ QUE ME PERMITIERAN VER LOS ANTECEDENTES, BUENO YA LOS VI, FINALMENTE SI VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN ESTAS DISCUSIONES VAMOS A QUEDAR IGUAL LO MÁS SEGURO, SALVO SU MEJOR OPINIÓN, Y ESE ES UN PROBLEMA QUE TENEMOS QUE REFLEXIONAR CON TRANQUILIDAD, CON CALMA, DIGO YO CREO QUE LA IDEA ES SACAR LA MEJOR SOLUCIÓN, MAÑANA O MÁS TARDE, UNA HORA, DOS, TRES HORAS, VAMOS REFLEXIONANDO ESTE TEMA, DIGO CREO, SI HUBIERA UN DIECISIETE, VOTO, DIECISIETE, PROBABLEMENTE LO PUDIÉRAMOS RESOLVER AHORITA, PERO NO LO TENEMOS, ENTONCES SI VAMOS A SOMETER LA VOTACIÓN SE PUEDE CONSIDERAR QUE EL MAGISTRADO FAUSTO PUEDE VOTAR MÁS DE DOS VECES, TENEMOS UN ANTECEDENTE, NO SE PUEDE CONSIDERAR, FINALMENTE LO VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN, SI PROBABLEMENTE LA OPINIÓN QUE ESTOY VIENDO DE TODOS USTEDES, PROBABLEMENTE VAMOS A TENER OTRO EMPATE, ENTONCES PORQUE NO LO REFLEXIONAMOS CON TRANQUILIDAD. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, ES QUE YO CREO QUE NO ES UNA COSA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, ME REFIERO YO, PERDÓN MAGISTRADO, NADA MAS ME REFIERO YO A QUE UNOS OPINAN QUE SE PUEDE VOTAR MÁS DE DOS VECES, OTROS OPINAN QUE SE PUDE VOTAR NADA MAS UNA SOLA VEZ POR EL CANDIDATO, ASÍ YO LO ESTOY. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PREGUNTÓ, LO VAMOS A VOTAR QUIÉNES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, Y VAMOS A TENER QUE DECIDIR CUÁL DE LOS DOS VAMOS A, ENTONCES SI SE VA A DECIR DE ESA MANERA PUES YA TENDRÍAMOS UNA REGLA Y NOS OLVIDAMOS DE ANTECEDENTES, NOS OLVIDAMOS SI HAY EN LEY O NO HAY EN LEY, SI ES PÚBLICO, SI ES PRIVADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MANIFESTÓ, LO QUE QUIERE DECIR, QUE EL VOTO QUE DIJO EL LICENCIADO QUE ERA OBJETIVO Y NO ES SUBJETIVO, PUES NO



RIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

FUE NI OBJETIVO, NI SUBJETIVO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ESE ES EL PUNTO PORQUE FINALMENTE, SI ESTAMOS DISCUTIENDO VARIOS PUNTOS Y YO ADVIERTO ESOS, VOTAMOS UNO, VOTAMOS DOS VECES, VAMOS A TENER QUE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN, LA DECISIÓN ES DE AQUÍ DEL PLENO, USTEDES LO HAN DICHO TODO EL TIEMPO, LA DECISIÓN ES COLEGIADA Y FINALMENTE LO QUE YO ADVIERTO, ES QUE VAMOS A QUEDAR OTRA VEZ EN LA MISMA SITUACIÓN POR ESO INSISTO, SALVO QUE TRAIGAN UNA MEJOR OPINIÓN, LO PODEMOS SOMETER A VOTACIÓN. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EXPLICÓ, EN MI PARTICIPACIÓN ANTERIOR LO QUE ESTABA PONDERANDO YO, LO QUE ESTABA SIGUIENDO COMO ALGO PRINCIPAL, ES LA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD DEL TRIBUNAL COMO ÓRGANO COLEGIADO, ES LO QUE IMPORTA, ENTONCES, TODOS LOS RAZONAMIENTOS, TODAS LAS DECISIONES QUE VAYAMOS NOSOTROS A TOMAR, DEBEN SER EN EL SENTIDO DE QUE EL TRIBUNAL SE PRONUNCIE, CUANDO EN EL PLENO HAY UN EMPATE Y LO HEMOS VISTO EN LA CORTE, CUANDO HAY UN EMPATE QUÉ ES LO QUE PASA, AHÍ MISMO, NO DICE UNO, YA NO VOTO A FAVOR DE, ME VENGO PARA ESTE LADO, ESO NO OCURRE, SE SOMETE A NUEVA VOTACIÓN, CUANDO ESO SE DA VERDAD, AHORA AQUÍ QUE FUE LO QUE OCURRIÓ REALMENTE, PUES QUE SE DIO LA VOTACIÓN, Y ALGUIEN OBSERVA QUE VA A GANAR UNA PERSONA Y ENTONCES QUÉ DICE, DEJO SIN EFECTO MI VOTO Y ME VENGO PARA ACÁ, PERO ESA INTENCIÓN PARA DONDE VA, PARA INUTILIZAR LA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD DE PLENO, PORQUÉ, PORQUE ESTÁ PROVOCANDO EL EMPATE, MUY DISTINTO ES Y DE BUENA FE, QUE LO HUBIERAMOS DICHO EN EL PLENO ANTERIOR, HUBO UN EMPATE PORQUE SÍ, QUEDAMOS OCHO A OCHO, ENTONCES NO HAY EXPRESIÓN DE VOLUNTAD, PERO ALGUIEN DE BUENA FE, DE UNA DE LAS DOS PARTES DICE BUENO, CON LA IDEA DE QUE ESTE PLENO SE PRONUNCIE, PORQUE ESA ES SU NATURALEZA, YO DECLINO DE MI VOTO PARA QUE SE EXPRESE LA VOLUNTAD, PERO AQUÍ ESTAMOS EN EL CASO CONTRARIO, YO DEJO SIN EFECTO MI VOTO PARA QUÉ, PARA QUE NO HAYA VOLUNTAD DEL PLENO Y ESO NO ES CORRECTO Y AQUÍ SE HA MANEJADO MUCHO LA CUESTIÓN DE LA ÉTICA, SENTIDO COMÚN, PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO, POR ESO PIENSO YO QUE ÉSTO NO ES PARA VOTARSE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PRECLUYÓ SU DERECHO POR CONSUMACIÓN PROCESAL, LO EJERCIÓ, YA NO TIENE DERECHO A, SU NUEVO VOTO NO ES QUE SEA NULO, ES INEXISTENTE PORQUE YA NO PUEDE VOTAR, Y LA NUMERACIÓN, LA SUMA QUE TENGA QUE HACER LA SECRETARÍA LÓGICAMENTE VA A SER SOBRE LOS VOTOS EXISTENTES, CUÁLES FUERON LOS QUE SE DIERON, NO NECESITAMOS PRONUNCIARNOS POR UNA NULIDAD EN NINGÚN SENTIDO, NO, PORQUÉ, PORQUE YA NO HABÍA, LA OPORTUNIDAD FUE EN EL MOMENTO QUE SE HIZO E INCLUSO PIDIÓ EL USO DE LA VOZ Y PIDIÓ QUE LEER SUS RAZONES, ESTO Y LO OTRO, EJERCIÓ SU DERECHO, INCLUSO CON EXCESO DE NOSOTROS O DE LOS DEMÁS, PORQUÉ LA MAYORÍA NO EXPRESÓ NADA, SIMPLEMENTE VOTO, CLARO CON LA CONVICCIÓN DE YA HABER ANALIZADO LOS ANTECEDENTES QUE HAY AQUÍ, PERO AQUÍ SON SITUACIONES MUY DISTINTAS, UN VERDADERO EMPATE, SI ALGUIEN DECLINA EN ESE MOMENTO QUE BUENO, PORQUE LE RESUELVE EL PROBLEMA AL PLENO, PERO EN ESTE CASO NO, ALGUIEN DECLINA SU VOTO PARA PROVOCAR UN PROBLEMA, ESO NO SE PUEDE ADMITIR, NI SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN, QUE ES LO MÁS IMPORTANTE, SI LO SOMETEMOS A VOTACIÓN, PIENSO QUE NO NOS ESTAMOS VIENDO BIEN, PORQUE LO QUE NO ES ACORDE A DERECHO SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES ILÍCITO, Y NO LO PODEMOS VOTAR, ASÍ DE SENCILLO, PERO SI SE DECIDE QUE SE SOMETA A VOTACIÓN BUENO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, ES QUE NO ES PARA VOTARSE, PRESIDENTE, USTED DIRIGE ESTE PLENO, PERO USTED SABE CÓMO SE DIRIGE EL PLENO EN ESTAS SITUACIONES, ESO HUBIERA SIDO ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CANDIDATO, DECIR, BUENO COMO PASÓ UN EMPATE, AHORA YO QUIERO PROPONER DE QUE EN CASO DE QUE NO ME CONVenga EL VOTO O ÉSTO, PUEDA VOTAR DOS VECES, PERO NO CUANDO YA INICIAMOS TODA LA VOTACIÓN Y SE ESTÁ OBSERVANDO QUE SE VA HACIA UNA TENDENCIA, NO RESPETANDO ESA VOLUNTAD, ESA MAYORÍA QUE YA SE LLEVABA, AHÍ SI SE ESTÁ AFECTANDO INTERESES DEL OTRO PARTICIPANTE, AL QUERER DECIR NO YO PUEDO VOTAR DOS VECES, NO, PORQUE LA REGLA SE HA ESTABLECIDO DESDE QUE NOSOTROS LLEGAMOS ACÁ, UNA SOLA VEZ SE VA A VOTAR, EL HECHO DE QUE NO SE HUBIESE LLEVADO UN CONTROL ADECUANDO, PERO ESO NO SIGNIFICA QUE ESTÁ BIEN, O ESTÁ BIEN VOTAR UNA PERSONA DOS VECES O TRES VECES CUANDO NO LE CORRESPONDERÍA, YO CONTESTO NO, NO ES CORRECTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, MIRE MAGISTRADA, ES LA OPINIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, YO LA RESPETO, YO DIRIJO EL DEBATE, YO LES PERMITO QUE USTEDES, PORQUÉ, PORQUE ASÍ LO ESTABLECE EL REGLAMENTO QUE PUEDAN DEBATIRLO AMPLIAMENTE, FINALMENTE YO LO ÚNICO QUE TENGO QUE HACER ES UNA ANOTACIÓN, UN SECTOR HABLA DE QUE NO PUEDE VOTAR DOS VECES, OTRO SECTOR DICE QUE SÍ PUEDE, YO LO ÚNICO QUE HICE VER LOS ANTECEDENTES, O SEA, YO NO ME ESTOY INVOLUCRANDO EN ESA PARTE, NI ESTOY TOMANDO PARTIDO NI PARA UNO NI PARA OTRO, FINALMENTE YO TENGO UN VOTO TAMBIÉN Y

DECIDO, YO LO ÚNICO QUE HICE ES APROVECHAR LAS MANIFESTACIONES DE USTEDES, PARA VER CÓMO ESTABAMOS VOTANDO EN ANTERIORES Y LAS ÚLTIMAS DOS DESIGNACIONES DE JUECES, UNO VOTÓ HASTA OCHO VECES, Y EL MAGISTRADO MEDINA AQUÍ ESTÁ TAMBIÉN Y VOTÓ, Y AHORA ESTÁ EN CONTRA, BUENO ESTÁ BIEN, ESTA PERFECTO, EL LICENCIANDO FÉLIX HERRERA VOTÓ TAMBIÉN DE ESA MANERA, ENTONCES YO LO QUE QUIERO ES DEFINIR, ES LO ÚNICO QUE LES PROONGO, VAMOS DEFINIENDO AQUÍ. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, LO QUE VALE ES LO QUE ESTÁ EN LAS ACTAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICRIENDO, ES QUE ES SU OPINIÓN MAGISTRADA, ES LO QUE QUIERO QUE ENTIENDA Y NO ES MI OPINIÓN, YO SIMPLEMENTE ESTOY DIRIGIENDO EL PLENO EN ESE SENTIDO Y YO LOS ANTECEDENTES YO LES ESTOY DANDO HERRAMIENTAS PARA QUE PONDEREN USTEDES, EN ESTA DESIGNACIÓN DE JUECES PUEDEN VOTAR CUANTAS VECES QUIERAN Y ESTA DE AHORITA NADA MAS UNA VEZ, PUES DEFINAN ESTA SITUACIÓN, LO SOMETO A VOTACIÓN, SI USTEDES CONSIDERAN QUE NO SE DEBE SOMETER A VOTACIÓN ES EL ÓRGANO COLEGIADO EL QUE TIENE QUE DECIDIR NO YO COMO PRESIDENTE, YO ACATO LO QUE USTEDES ME DIGAN EN ESE SENTIDO Y RESOLVEMOS EL PROBLEMA, POR ESO YO INSISTO MAGISTRADOS, PORQUE NO LO DEJAMOS PERMANENTE REFLEXIONAMOS ÉSTO, UNA HORA MÁS, DOS HORAS, VAMOS VIENDO, PROBABLEMENTE A LO MEJOR ALGUIEN CAMBIA DE OPINIÓN, PERO SI NO, NO VAMOS A LLEGAR, AQUÍ NO VAMOS A PASAR HORAS Y HORAS Y HORAS Y NO VAMOS A SOLUCIONAR EL PROBLEMA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, CUANDO VOTÓ LA PRIMERA OCASIÓN EL MAGISTRADO, LA SECRETARIA DECRETÓ QUE HABÍA UN SOLO VOTO POR EL SEÑOR ÉSTE, QUE SE REPITA EL VIDEO Y VERÁN USTEDES QUE VOTÓ Y SE DECRETÓ, Y UNA VEZ QUE SE DECRETÓ ESO, SE SIGUIÓ LA VOTACIÓN, SE VIÓ LA VOTACIÓN Y EN LA PARTE FINAL DE LA VOTACIÓN, ES CUANDO EL MAGISTRADO MANIFIESTA QUE RETIRA SU VOTO, UN VOTO QUE EXPRESÓ POR ESCRITO PRÁCTICAMENTE, VERDAD, BÁSICAMENTE, Y QUE YA HABÍA SIDO DECRETADO, CREO QUE EL QUE HAYA VOTADO LA PRIMERA VEZ ES BASTANTE CLARO Y BASTANTE LÓGICO, VERDAD, EN ESE SENTIDO, SI VOTÓ EL LICENCIADO FÉLIX POR OTRA PARTE, VARIAS VECES, EL MISMO LICENCIADO FAUSTO, Y ALGÚN OTRO MAGISTRADO QUE HAYA VOTADO POR AHÍ DOS VECES, PUES NO ES ERROR DE ESTE PLENO, YO CREO QUE LA SECRETARÍA NOS DEBIÓ HABER DADO CUENTA INMEDIATAMENTE DE QUE ESTABAN VOTANDO VARIAS VECES Y EN AQUEL MOMENTO SE HUBIERA DISCUTIDO LA SITUACIÓN, YO HASTA AHORITA ME ESTOY ENTERANDO DE ESA CIRCUNSTANCIA VERDAD, Y PROBABLEMENTE LA CONFUSIÓN SE DA POR MUCHOS VOTOS, MUCHAS ELECCIONES QUE SE DIERON EN UN MISMO ACTO, NO SÉ, FUE UN ERROR, PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE EL ERROR SE TENGA QUE SEGUIR COMETIENDO, VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, YO INSISTO PUES QUE ESE VOTO QUE HIZO UNA ACLARACIÓN Y LE GRADEZCO AL MAGISTRADO CEBREROS, ES INEXISTENTE EL SEGUNDO VOTO DEL MAGISTRADO, NO ES NULO, ES INEXISTENTE, PORQUE YA NO PODÍA VOTAR DE NUEVA CUENTA, CREO QUE NO SE TRATA DE SI ESTÁ USTED MANEJANDO LOS DEBATES BIEN O MAL, O ESA CIRCUNSTANCIA, YO CREO QUE USTED COMO MAGISTRADO Y REPRESENTANTE DE NOSOTROS, PORQUE NO ES MÁS QUE REPRESENTANTE DE NOSOTROS, PARA ESTOS MENESTERES QUE AHORITA LE ESTÁN SIENDO ENGORROSOS, CREO QUE LO ESTÁ HACIENDO, ESTÁ DIRIGIENDO LOS DEBATES, PARA QUE NO HAY UNA SALIDA, PARECE QUE NO LA HUBIERA AQUÍ, PERO SE DIJO ALGO Y YO NO QUISE MENCIONARLO HACE RATO, PERO YA LO MENCIONARON, VOY EN REFRITEAR, ES UNA CUESTIÓN DE ÉTICA, SE VE CLARAMENTE, CON TODO RESPETO MAGISTRADO, QUE YA QUE SE DIO CUENTA QUE PODÍA HABER UN EMPATE, SE DESISTE Y EMITE EL VOTO, PARA QUE HAYA EL EMPATE Y QUEDE LA CIRCUNSTANCIA COMO EN EL OTRO CASO, EN EL OTRO CASO NO HUBO DISCUSIÓN, SE DIJO VAMOS A DEJARLO ABIERTO, VAMOS A SEGUIR, VAMOS A DEBATIR, COMO LO ESTABLECE LA LEY, VAMOS A CONSENSAR, NO FALTARÁ QUIEN, COMO BIEN LO MANIFESTÓ EL MAGISTRADO CEBREROS TAMBIÉN, DIJO, NO VA A SER SI SE DESISTE DEL VOTO O NO SE DESISTE, VA A SER UNA NUEVA VOTACIÓN QUE SE VA A DAR CUANDO NOS REUNAMOS PARA EL CASO ANTERIOR, EL CASO DEL JUEZ DE CONTROL, EN ESTE CASO TIENE CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES Y MUY DIFERENTES, ENTONCES YO INSISTO QUE EL SEGUNDO VOTO ES INEXISTENTE, Y QUE SE DEBE HACER EL CÓMPUTO DE FORMA CORRECTA COMO DEBE SER, VERDAD, PARA DEMOSTRAR DE ESA FORMA QUE HAY TRANSPARENCIA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, LA SECRETARIA GENERAL, ELLA ANOTÓ EL VOTO DEL MAGISTRADO, O NO SECRETARIA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, RESPONDIÓ, SÍ ESTA ANOTADO EL VOTO DEL MAGISTRADO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTINUÓ DICRIENDO, ENTONCES ELLA DA FE DE LO ACONTECIDO AQUÍ, O SEA, NADA MAS ESE PUNTO YA QUERÍA ACLARAR. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MANIFESTÓ, ES CIERTO QUE EN LOS PLENOS EXTRAORDINARIOS DE OCHO DE MARZO Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO PASADO, VOTÉ VARIAS VECES, MÁS DE LOS QUE ÍBAMOS A ELEGIR, IGUAL QUE LICENCIADO FÉLIX Y FAUSTO, PERO ANTES DE INICIAR EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PLENO, SI REVISAN EL ACTA, SE ACODÓ QUE PODRIAMOS VOTAR POR TODAS LAS PERSONAS QUE QUISIÉRAMOS, NO NADA MÁS POR LAS QUE ÍBAMOS A ELEGIR, Y EN ÉSTA NO SE DIJO NADA DE ESO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ESO ES UNA REGLA, ENTONCES. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, DIJO, FUE UNA REGLA PARA ESE PLENO PORQUE IBAMOS A ELEGIR DIEZ U ONCE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, EN ABONO A LA ÉTICA CRITICADA AQUÍ DEL LICENCIADO, YO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO QUE SE ANALICE EL VIDEO, PORQUE SEGÚN MI MEMORIA, TEXTUALMENTE EL MAGISTRADO DIJO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDO ELEGIR A OTRA PERSONA, VAMOS VIENDO EL VIDEO Y NADIE DIJO NADA, PERO OKEY, SUPONIENDO SIN CONCEDER QUE NO HAYA DICHO NADA, QUE LES PARECE SI ANALIZAMOS DEL VIDEO PORQUE SEGÚN MAL NO RECUERDO YO, EL LICENCIADO TEXTUALMENTE LO DIJO, VAMOS REVISANDO EL VIDEO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, ASÍ LO HAYA DICHO, ASÍ LO HAYA DICHO, ÉL NO DECIDE POR EL PLENO, ÉL NO DECIDE POR EL PLENO, PERO YO QUISIERA HACER MENCIÓN A ALGO DE UNA VEZ, USTED DIJO HACE UN MOMENTO QUE USTED NO ESTABA DE NINGUNA PARTE, PERO POR LO QUE VEO SI ESTA DE UNA PARTE, PORQUE EMITIÓ EL VOTO POR LA PERSONA QUE ÉL RECTIFICÓ SU VOTO O SE ARREPINTIÓ, ENTONCES PORQUE USTED NO RETIRA SU VOTO TAMBIÉN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PORQUE ES UN VOTO MÍO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, BUENO, PERO DIJO USTED QUE NO, QUE NO ESTABA CON NINGUNA PARTE Y YO ME HE DADO CUENTA QUE HA ESTADO INSISTIENDO E INSISTIENDO EN QUE NO HAY RAZÓN DE ESTAR DEL OTRO LADO, ENTONCES NO ESTÁ SIENDO JUSTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPLICÓ, YO SIMPLEMENTE LES DOY LA HERRAMIENTA DE LOS ANTECEDENTES, MAGISTRADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, LOS ANTECEDENTES NO TIENEN NADA QUE VER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, COMO NO, QUE NO TIENE QUE VER. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, PORQUE FUE POR ERROR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPLICÓ, EL MAGISTRADO MEDINA LO ESTÁ DICIENDO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN DIJO, BUENO, USTED ESTÁ DEFENDIENDO A LA PARTE QUE, AL LICENCIADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, Y USTED ESTÁ DEFENDIENDO A LA OTRA PARTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PRECISÓ, YO SÍ, PERO YO NO SOY EL PRESIDENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXTERNÓ, PERO YO SOY MAGISTRADO IGUAL QUE USTED Y TENGO DERECHO AL VOTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, PERO SE ESTÁ INCLINANDO, NO ESTÁ SIENDO JUSTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, Y USTED SE ESTÁ INCLINANDO A LA OTRA PARTE TAMBIÉN SEÑOR, ES LA MISMA. EL MAGISTRADO FELIX HERRERA ESQUIVEL, EN USO DE LA VOZ, DIJO, MOCIÓN DE ORDEN COMPAÑEROS, NO PODEMOS ESTAR ASÍ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ES QUE NO SE VALE QUE LO AGREDAN A UNO DE ESA MANERA. PORQUE NO HA SIDO LA ÚNICA VEZ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, Y SERÁN MÁS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, USTEDES DECIDEN, YO NO DECIDO, USTEDES DECIDEN. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, CUANDO YO HICE USO DE LA VOZ, Y DIJE QUE RETIRABA Y TODO ESO, VENÍA YO, TRAIGO LA CONVICCIÓN, TAN ES ASÍ, QUE PARA MÍ YO NO LO TRAÍA COMO ÚNICO PROBABLE, PARA VOTAR, SI NO QUE IBA A VOTAR POR UNO Y COMO TENÍA DERECHO A OTROS, PODÍA VOTAR POR OTROS Y LOS ANOTÉ Y VAN EL SIGUIENTE ORDEN, AMEZCUA CASTRO JORGE ALBERTO, EL OTRO ERA ISLAS REYNA EFRAÍN, EL OTRO ERA, DÍAZ PEDRO DE JESÚS, Y SEGURA COBARRUBIAS ERIKA MICHEL, O SEA, YO NO TRAÍA LA CERTEZA DE QUE NADA MAS IBA A SER UN VOTO, EN REALIDAD, TRAÍA YO LA CERTEZA DE QUE COMO LO HICIMOS ANTERIORMENTE, COMO NUNCA SE DIJO NADA, QUE YO PODÍA, POR ESO LO LEÍ, SINO A LO MEJOR AL PRINCIPIO CUANDO YO VI QUE NO HABÍA MÁS VOTOS NI LO HUBIERA LEÍDO, YO TRAÍA LA CERTEZA DE QUE SI PODÍA VOTAR EN OTRA OCASIÓN, Y ES ASÍ LE DIGO QUE YO TRAÍA ANOTADOS MIS PREFERENTES, NO ERA UNO SOLO, ERAN CUATRO, SIN EMBARGO DECIDÍ QUE BUENO, POR UNO NO GANÓ Y POR EL SEGUNDO QUE FUE ESTA SEÑORITA, SEGURA COBARRUBIAS ERIKA MICHEL, QUE QUIERO DECIRLES NI LA CONOZCO, PERO POR SUS ANTECEDENTES TODO ESO INFLUYERON EN QUE YO DIERA ESA SEGUNDA OPINIÓN, ASÍ FUE, Y SÍ, VEAN EL VIDEO, ESTÁ RETIRADO MI VOTO ANTES Y LO DIJE TAMBIÉN CUANDO LEÍ, LEÍ, PORQUE, PORQUE QUERÍA QUE ESTUVIERA EN EL ACTA, PORQUE PARA MÍ, PARA MÍ, SI ME HUBIERAN APOYADO ERA LA MEJOR OPINIÓN, PERO SIN EMBARGO NO ME APOYARON, Y QUISE LEERLO, PORQUE, YO SABÍA QUE ERA EL OTRO EL QUE IBA A GANAR, PERO QUERÍA QUE APARECIERA EN EL ACTA. ES TODO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, NADA MAS UNA ÚLTIMA INTERVENCIÓN, ME PREOCUPA LA SITUACIÓN DE LA INEXISTENCIA QUE HABLAN, SI ES ASÍ, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS JUECES ANTERIORES PUDIERAN

ESTAR AFECTADOS SI ES INEXISTENCIA, HAY QUE ANALIZAR BIEN ESO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, ESO ES LO QUE SE DEBE DE CUIDAR QUE NO SEAN INEXISTENTES. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, PUES A LO MEJOR SON INEXISTENTES PORQUE VOTARON VARIAS VECES, ESO ES LO QUE ME PREOCUPA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, NADIE SE FUE AL AMPARO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, PERO ES DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PRECISÓ, YA SE LES PASÓ EL TIEMPO DEL AMPARO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, PERO LA SOCIEDAD NO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, INSISTO YO ÚNICAMENTE ESTOY ANOTANDO SUS INQUIETUDES, VEO QUE SE INSISTE POR UNA PARTE DE QUE SI EL MAGISTRADO FAUSTO PUEDE VOTAR MÁS DE DOS VECES, QUE SI NO PUEDE VOTAR, O SE DESISTIÓ DE SU VOTO, O SEA, OTRA POSTURA, LA CUARTA MÍA, QUE ERA PROPONERLES QUE HAGAMOS LA REFLEXIÓN UNA HORA MÁS O DOS HORAS MÁS, POR LO QUE PROPONE EL MAGISTRADO VÁSQUEZ, DIGO, TENGO CINCO POSTURAS, LA OTRA ES DE SI SE SOMETE O NO SE SOMETE A VOTACIÓN, SI PUEDE VOTAR O NO PUEDE VOTAR, FINALMENTE LA DECISIÓN LA TIENE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR ESTO YO LES DECÍA VAMOS REFLEXIONÁNDOLO BIEN, TRAEMOS UNA POSICIÓN DISTINTA CADA AQUÍ, MUY RESPETUOSA DE TODOS USTEDES, PERO FINALMENTE TENEMOS QUE TOMAR UNA DECISIÓN, LA DECISIÓN NO VA A SER DE UN SECTOR O OTRA SECTOR, SI NO QUE EXISTA UNA REFLEXIÓN DE ESTE TEMA PARA YA DEFINIR, GENERALMENTE OCUPAMOS ESE JUEZ, TENEMOS QUE NOMBRAR UN JUEZ Y ESTAS CIRCUNSTANCIAS NOS ESTÁN DETENIENDO, PERO LO QUE YO NO VEO HASTA ESTE MOMENTO ES UNA DEFINICIÓN PARA UN LADO O PARA EL OTRO, ENTONCES HAY QUE DECIDIR CUAL DE LAS CINCO OPCIONES QUE YO ESTOY VIENDO VA A SER LA QUE VAMOS A CONSIDERAR. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, QUE SEAN SEIS, YA LO HABÍA PROPUESTO HACE RATO, QUE SEA SIN MATERIA EL PLENO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, YO CREO, PORQUE YO ESCUHE A LA SECRETARÍA GENERAL, QUE DIJO QUE HABÍA OCHO VOTOS Y OCHO VOTOS, ENTONCES SI NO SE HA DECIDIDO SI TIENE DERECHO O NO TIENE DERECHO, SI VA A VOTAR O NO VA A VOTAR, NO DEBE DE HABER ESA ANOTACIÓN DE OCHO, TODAVÍA NO SE DECIDE. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, PRECISÓ, NO, VOTACIONES, NO HAY UNA DETERMINACIÓN, OCHO Y OCHO, SI SE TOMA EN CUENTA EL VOTO DEL MAGISTRADO FAUSTO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, POR ESO, PERO ESA ANOTACIÓN PORQUE SI NO SE HA DEFINIDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, PARECE QUE NO VA A VER UN CONSENSO, QUE PODEMOS ESTAR AQUÍ TODO EL DÍA Y NO VAMOS A LLEGAR A NINGÚN CONSENSO, A MÍ SE ME VIENE A LA IDEA, DE QUE SE DEBE DECLARAR DESIERTO ESTE PLENO, ANULARLO, Y DECRETAR UN TIEMPO PARA QUE HAYA CONSENSOS Y LUEGO VENIR A VOLVER A HACER LA VOTACIÓN, ENTONCES SALVAMOS ESA SITUACIÓN, QUE CREO QUE ESTAMOS, LA VERDAD YO ESTOY PREOCUPADO PORQUE NOS ESTAMOS VIENDO MAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, AGREGÓ, Y LO DEFINIMOS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ DICRIENDO, NO SÉ, ES UNA IDEA, YO NO VOY A ENTRAR EN POLÉMICA NI MUCHO MENOS, PORQUE ESTAMOS ENTRAMPADOS COMPLETAMENTE Y ME PARECE QUE PUEDE SER UNA SOLUCIÓN ESA, QUEDA DESIERTO, SE DECLARA DESIERTO, NO CUENTA ESTE PLENO, EN ESTE CASO EN CONCRETO NADA MÁS Y DAMOS UN TIEMPO, QUE NO ES DE HORAS, PORQUE NO URGE, HAY UN JUEZ QUE ESTA FUNGIENDO ALLÁ Y DAR PUES OTRA SEMANA PARA ENTRAR EN CONSENSOS Y PODER PLATICAR YA DE LAS CUESTIONES DE DERECHO A FONDO, CON MAS SUSTENTO, ETCÉTERA, ETCÉTERA Y YA NO DISCUTIR SI TIENE DERECHO A VOTAR UNA O DOS VECES, SINO QUE QUEDA EN LA CONCIENCIA TAMBIÉN DEL MAGISTRADO QUE NADA MAS VA A VOTAR UNA VEZ, NO SE, ES UNA IDEA, NADA MÁS PARA SALVAR ESTA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, NADA MÁS PARA COMENTAR, LO QUE ESTÁ MENCIONADO EL MAGISTRADO EFECTIVAMENTE YO LO DIJE EN EL ANTERIOR CUANDO QUEDÓ EMPATADO, POR QUE NO SE DEFINE, PORQUE, NO ME REFERÍA EXCLUSIVAMENTE A ESTE, EL EMPATE PUEDE SUBSISTIR ES LO QUE LES DECÍA, HABRÍAMOS QUE DEFINIR PARA NO ESTAR CON ESTAS CUESTIONES, MENCIONÉ A LA CORTE INCLUSIVE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, PERO ES QUE POR AHÍ HAY UNAS REGLAS QUE DICE QUE SE DEBE DE SUSPENDER, PARA DECRETAR UN RECESO PARA HACER CONSENSOS, PLATICAR, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ENTONCES ES LO QUE ESTOY PROPONIENDO AQUÍ Y EN EL OTRO TAMBIÉN TENDRÁ QUE HABER CONSENSOS, PODRÁ HABER ALGUIEN QUE REFLEXIONE SU VOTO Y LO DÉ POR OTRO LADO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO ES QUE ESTAMOS TRABADOS AQUÍ Y PARECE SER QUE NO NOS VAMOS A DESTRABAR, INSISTO ES UNA IDEA NADA MAS, SI QUIEREN ADELANTE Y SI NO PUES NO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, OTRA IDEA, A PROPÓSITO, PARA QUE SE PONDERE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Y SE ANALICE, LA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD DEL TRIBUNAL ES MUY IMPORTANTE, PORQUE ES LA EXPRESIÓN DEL ESTADO, ENTONCES AQUÍ LA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD SI LA VEMOS, YA ESTÁ DADA, ALGUIEN VOTÓ POR UNA PERSONA Y ACÁ HAY OTRA VOTACIÓN POR UNA PERSONA Y DICE BUENO, ME RETRACTO DE ESTE VOTO, NO LO TOMEN EN CUENTA Y ME SUMO A ESTA, Y CON ESO, CON ANTICIPACIÓN QUE ES LO QUE SE ESTÁ VIENDO, QUE SE ESTÁ ANULANDO LA VOLUNTAD DEL ESTADO, YA NO DEL TRIBUNAL, DEL ESTADO, EN LA EXPRESIÓN PROPIA COMO TAL, ENTONCES CUANDO ATORAMOS LA MAQUINARIA DEL ESTADO, RECUERDEN USTEDES QUE HAY UNA SITUACIÓN MUY ESPECIAL, DÍGANME SI NO ES DE INTERÉS PÚBLICO FUNDAMENTAL QUE EL ESTADO CAMINE EN EL EJERCICIO DE LA GOBERNABILIDAD, SI NOSOTROS PARAMOS ESO, PORQUE ESO ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO, SE ESTÁ PROVOCANDO APARENTEMENTE UN EMPATE Y UN EMPATE IMPLICA QUE EL ESTADO NO SE MANIFIESTA NO SE EXPRESA, Y SI UN ESTADO NO SE EXPRESA EN LO QUE A SU VOLUNTAD SE REFIERE, PUES PARA QUÉ ESTAMOS VERDAD, PERO AQUÍ ES UNA SITUACIÓN MUY ESPECIAL, MUY DISTINTO ES DEJAR, COMO LES DECÍA HACE UN MOMENTO, SIN EFECTO MI VOTO, PARA QUE NO SE QUEDE SIN VOLUNTAD EL ESTADO Y SE MANIFIESTE Y DESTABO EL EMPATE, A DECIR REVOCO MI VOTO ANTERIOR PARA QUÉ, PARA QUE NO CAMINE LA MAQUINARIA, EL INTERÉS FUNDAMENTAL ES ESO, Y ESO ES CAUSA PARA ALGUNAS COSAS QUE ESTE PLENO CON OTRAS PERSONALIDADES, EN SU MOMENTO LAS SUFRIMOS Y PROVOCÓ TRES AÑOS Y MEDIO DE AUSENCIA AQUÍ, Y ESO LE COSTÓ AL ESTADO TAMBIÉN, JUSTIFICADAMENTE REGRESAMOS, PERO CUANDO EL INTERÉS PÚBLICO FUNDAMENTAL EN VERDAD SE AFECTA CUIDADO, ENTONCES YO LO DEJO EN LA MESA COMO UNA IDEA IGUAL QUE EL LICENCIADO PARA QUE SE PONDERE Y SE ANALICE, PORQUE SI NOS VAMOS A MANIFESTAR, YO ANTICIPADAMENTE LES DIGO QUE YO NO VOTO POR ESA SITUACIÓN, YO VOTARÍA EN CONTRA, Y QUIENES VOTEN A FAVOR PUES HAY QUE TENER CUIDADO TAMBIÉN, PORQUÉ, PORQUE ESTAMOS MANIATANDO LA MAQUINARIA DEL ESTADO CON UNA VOTACIÓN DE ESA NATURALEZA, Y NOS ESTÁN VIENDO Y YA ES EXHIBICIÓN, ES TRANSPARENCIA Y ESO NO QUEDA AQUÍ, HAY QUE TENER CUIDADO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, SI EL PLENO ES EL QUE VA A DECIDIR, YO ME ADHIERO A LO PROPUESTO POR EL MAGISTRADO JIMÉNEZ, QUE SE SOMETA A PLENO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, PERDÓN, YO NO LO PROPUSE PARA VOTACIÓN, ES UNA IDEA NADA MAS, ES UNA IDEA PARA QUE SE MANIFESTARA SIMPLE Y SENCILLAMENTE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, EXTERNÓ, ME ADHIERO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, ACLARÓ, SI SE SOMETE A VOTACIÓN, YO NO ESTOY DE ACUERDO EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, ESTE HA SIDO UN DEBATE BASTANTE INTENSO Y BÁSICAMENTE LO QUE QUIERO ES EXTERNAR MIS REFLEXIONES, NO YA EN EL SENTIDO DE CONVENCER A MIS COMPAÑEROS EN UNO U OTRO SENTIDO, ES UN DEBATE BASTANTE INTENSO, CRÉANME QUE ME HA GENERADO REFLEXIÓN SOBRE EL TEMA, MAS ALLÁ DE LOS CANDIDATOS, MUCHÍSIMO MAS ALLÁ DE LOS CANDIDATOS, AQUÍ HAY PREGUNTAS MUY FUNDAMENTALES QUE SE HAN PLANTEADO QUE TIENEN QUE VER CON LA FORMA EN QUE VAMOS A DESEMPEÑARNOS COMO SE COMENTÓ Y SE COMENTÓ MUY BIEN, CONSTITUIMOS UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO, Y ESO ES IMPORTANTE Y ESO TIENE QUE IR MAS DE A Y DE B O DE C, DE CUALQUIERA DE LOS CANDIDATOS, CREO QUE TENEMOS QUE RESOLVER ESAS PREGUNTAS FUNDAMENTALES MAS ALLÁ DE ESOS CANDIDATOS SINO EN EL BIEN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN ESTE CONTEXTO DE AMPLÍSIMA POLÉMICA, SEA QUE NOS REUNAMOS DE NUEVA CUENTA AHORA MAÑANA O PASADO, SI PENSAMOS EN FUNCIÓN DE A Y DE B, CUALQUIERA DE LOS DOS CANDIDATOS VA A LLEGAR BAJO UNA PROFUNDA POLÉMICA, Y ESO NO ESTÁ BIEN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, YO CREO QUE LA IDEA DEL MAGISTRADO JIMÉNEZ CARRILLO, ENTIENDO QUE NO ES UNA PROPUESTA, PERO ME PARECE A ESTAS ALTURAS, LO QUE ES LO MÁS SANO, QUE ES LO MEJOR PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SI NO CREO QUE NOS VAMOS A SEGUIR DESGASTANDO Y PROBABLEMENTE TENGAMOS QUE RESOLVERLO A TRAVÉS DE UNA VOTACIÓN EN TORNO A UNAS PREGUNTAS DE SI SE PUEDE O NO VOTAR DOS VECES, SI PODEMOS APLICARLO RETROACTIVAMENTE O NO, O SI ES VÁLIDO RETIRAR UN VOTO ANTES DE QUE SE DECLARE VENCEDOR, TODAS ESAS PREGUNTAS CREO QUE NO LAS PODEMOS RESOLVER AHORITA SI NO VAN LIGADAS EN TORNO A LA DESIGNACIÓN DE ESTAS PERSONAS Y NUESTRA OPINIÓN VA A IR CONTAMINADA PRECISAMENTE POR LA COMPETENCIA ENTRE LOS CANDIDATOS, CREO QUE ÉSTO LO TENEMOS QUE RESOLVER EN ABSTRACTO, EN FRÍO, Y LA ÚNICA FORMA QUE PODEMOS HACERLO, ES CON LA IDEA DEL MAGISTRADO JIMÉNEZ CARRILLO, CRÉANME QUE EN ESTO, EN ESTA OPINIÓN QUE VIERTO NO VA EN SENTIDO DE APOYAR O NO APOYAR A UNA DE ESAS PERSONAS PORQUE ESE TEMA VA MUCHÍSIMO MÁS ALLÁ DE ESTAS PERSONAS EN LO PARTICULAR SI LLEGA EL MOMENTO DE QUE TENGAMOS QUE DECIDIR BAJO UNA FORMA DE EXTREMA POLÉMICA, HABRÍA YO DE EMITIR MI DECISIÓN COMO EL JUZGADOR QUE ME CONSIDERO QUE SOY, AL MARGEN

DE QUIENES INTERVIENEN Y AL MARGEN DE SI AL DECIDIR ME QUEDE SOLO O NO, PORQUE JUZGAR ES UN EJERCICIO DE SOLEDAD Y DESPUÉS DE QUE SE JUZGA TAMBIÉN HAY SOLEDAD, EL QUE GANA SE VA, YA GANÓ, EL QUE PIERDE NO QUIERE VER, ENTONCES NO SE FRÁNCAMENTE, LES SOY COMPLETAMENTE SINCERO EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE ACABO DE PLANTEAR, QUE DECIDIRÍA, EN QUÉ SENTIDO EMITIRÍA MI VOTO, PERO LO QUE SI LES PUEDO GARANTIZAR QUE SERÍA EN FUNCIÓN DE LO QUE YO HONESTAMENTE PENSARA. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, COMENTÓ, POR LA MISMA PREOCUPACIÓN QUE MANIFIESTA EL MAGISTRADO, YO SI QUIERO CONCRETIZAR LO QUE ATINADAMENTE HA DICHO LA MAGISTRADA RENTERÍA Y LA PREOCUPACIÓN DEL MAGISTRADO CEBREROS, AQUÍ HUBO UNA VOLUNTAD DE OCHO, UNA VOLUNTAD DE SIETE Y UNA VOLUNTAD DE UNO, Y REFLEXIONEMOS, REFLEXIONÉMOSLO, PERO REALMENTE MAS ALLÁ, DE CUANDO ASPIRAMOS DESPUÉS DE MUCHO ESFUERZO PARA SER JUECES, QUE LAMENTABLE QUE SE DEN SITUACIONES DE ESTE TIPO PARA UNA PERSONA QUE LEGÍTIMAMENTE ASPIRA A SER JUZGADOR. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, COMENTÓ, UN SOLO REFLEXIÓN, ME APENA MUCHO ESTA SITUACIÓN, CREO QUE ESTE PROCESO SE ENSUCIÓ, NO SÉ SI DELIBERADAMENTE, ERA MUY SENCILLO ESTABLECER, COMO HEMOS HECHO SIEMPRE Y YO ASÍ LO ENTIENDO, QUE TENGO LA FACULTAD DE VOTAR POR UNA PERSONA UNA VEZ, Y A LO MEJOR HUBIERA ESTADO VEZ SI LUEGO ME RETRACTO DE ESA PERSONA QUE VOTÉ, PUES NO LO ESTÁ CUANDO LO HIZO CON TANTA VEHEMENCIA, CON UN ESCRITO QUE ACOMPAÑÓ TODO EL CRITERIO, QUE EXIGÍ QUE FUERA PUESTO EN LA MESA DE DEBATES Y EL DOCUMENTO DEL RESULTADO FINAL A ESTA DISCUSIÓN, ME APENA MUCHO QUE SE HAYA ENSUCIADO ESTE PROCEDIMIENTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BIEN PUES, LA DECISIÓN ESTÁ EN TODOS NOSOTROS COMO ÓRGANO COLEGIADO, HAY VARIAS PROPUESTAS, CUÁL DE ELLAS SON LAS QUE NOS VAMOS A ACOGER, QUIEREN QUE LA REPITA O CREO QUE QUEDÓ BIEN DEFINIDA ESA PARTE. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, EN UN MOMENTO DADO QUE SE QUEDARA EN SUSPENSO EL PLENO, O SEA NO ENCUENTRO, PARA MÍ EL DECLARAR DESIERTO LO SUCEDIDO AQUÍ, YO NO ESTOY DE ACUERDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, UN PERMANENTE. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTINUÓ DICRIENDO, PERO, ES QUE TAMBIÉN USTED HABÍA MANIFESTADO VER ANTECEDENTES Y TODO ESO, PERO AQUÍ LOS ANTECEDENTES YA LOS TRAJIMOS AQUÍ A LA MESA, Y LA SECRETARIA DIO CUENTA DEL VOTO QUE EL MAGISTRADO DIJO, LA SECRETARIA DA FE DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESTE PLENO, QUE MAS OCUPAMOS, UN VOTO POR LA SECRETARIA DIO FE DE QUE VOTO POR EL NÚMERO UNO Y TODOS LOS DEMÁS VOTAMOS OCHO PERSONAS Y SIETE AL FINAL, ESO ES LO QUE SUCEDIÓ EN ESTE PLENO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PRECISÓ, ESA ES LA REALIDAD. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTINUÓ DICRIENDO, ENTONCES DECLARAR DESIERTO PORQUE NOS ESTAMOS EXHIBIENDO, PUES YA NOS EXHIBIMOS O SEA, ASÍ DE SENCILLO, LAMENTABLEMENTE, ESA INTERPRETACIÓN DE QUE AHORA SE QUIERE DAR DE QUE UN MAGISTRADO PUEDE VOTAR DOS VECES PARA ELEGIR A UN JUEZ, PUES ESTÁ FUERA DE TODO CONTEXTO, Y YO SIENTO QUE NO VAN A RESPETAR MI VOTO QUE YA EMITÍ CON TODA LA CLARIDAD, LA PERTINENCIA, EL ANÁLISIS, SI SE DECLARA DESIERTO ESTE PLENO, POR ESO YO POR FAVOR EXIGO RESPETO A MI VOTO, PORQUE YO YA LO EMITÍ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, ES QUE NO ERA UNA PROPUESTA MAGISTRADA, ERA UNA IDEA Y ADEMÁS YO NO DIJE EXHIBIR, DIJE TRANSPARENCIA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, POR TRANSPARENCIA PRECISAMENTE, YA SE HABÍA DETERMINADO COMO IBA LA VOTACIÓN, O SEA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, POR ESO, PERO ESTAMOS BUSCANDO SOLUCIONES, VERDAD Y CREO QUE SE PUEDE EXPRESAR IDEAS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPLICÓ, NO, SÍ, SÍ ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO PERO TAMBIÉN EN ESTE TIPO DE SITUACIÓN, O SEA, YA MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO, LA SECRETARIA FUE DANDO PUNTUALMENTE SEGUIMIENTO, YA QUEDÓ CLARO EL RESULTADO POR LO CUAL YO, SI LA IDEA PROSPERA YO MANIFIESTO Y QUE QUEDE BIEN ASENTADO QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO PORQUE YO YA EMITÍ UN VOTO, YA SE EMITIERON TODOS LOS VOTOS RESPECTO A ESE JUEZ, ENTONCES YO CREO QUE LA CLARIDAD ESTÁ AHÍ, O SEA, Y SIEMPRE LO HEMOS HECHO ASÍ, EN ESE SENTIDO DE EMITIR, SI ES UN SOLO JUEZ, UNA SOLA VEZ PODEMOS EMITIR UN VOTO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, SI, EN EL TENOR QUE MI COMPAÑERO ORTIZ Y QUE MI COMPAÑERA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA, ESTOY DE ACUERDO CON ELLA, AQUÍ LA VOTACIÓN FUE OCHO VOTOS, SIETE VOTOS Y UN VOTO DADO CON EL PRIMER CANDIDATO, ESA ES LA REALIDAD, ASÍ ESTÁ EL RESULTADO, NO TIENE POR QUÉ HABER OTRO, SI AQUÍ EL COMPAÑERO MAGISTRADO LÓPEZ MEZA, ASÍ COMO DIO SU VOTO PRIMERAMENTE, LUEGO PRETENDE VOTAR OTRA VEZ, SI ESTÁ VIENDO QUE SE ESTÁ CUANDO ESA POLÉMICA Y NO RETIRA ESA ÚLTIMA POSTURA QUE ES INCORRECTA E INADECUADA, BUENO PUES YA ES COSA DE ÉL, PERO AQUÍ HAY OCHO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



RIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

VOTOS, SIETE VOTOS Y UN VOTO DE ÉL AL INICIO, ESE ES EL RESULTADO DE ESTA VOTACIÓN, Y TAMBIÉN IGUAL QUE MI COMPAÑERA PIDO RESPETO PARA ESA VOTACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO CON LA LICENCIADA MIRIAM Y CON LA LICENCIADA RENTERÍA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, QUE SE REPETE LA VOTACIÓN. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, DIJO, YO ESTOY DE ACUERDO CON ORTIZ, RENTERÍA, CASTELLANOS Y MIRIAM. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, LA REALIDAD ES QUE HUBO DOS VOTACIONES, PRIMERO UNA COMO MENCIONA LA MAGISTRADA Y UNA DESPUÉS DE OCHO A OCHO, PERO HAY ALGO QUE YO QUISIERA DESTACAR, HAN COMENTADO QUE NUNCA HA PASADO, SI HA PASADO QUE HAN VOTADO DOS VECES, SI LO MENCIONARON HACE RATO LOS COMPAÑEROS, HA PASADO ESO, YO CREO QUE HAY QUE RESPETAR EL DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD, EL TRATO IGUAL, SI SE TRATÓ A UNAS PERSONAS DE ESA FORMA EN ESE PLENO, POR QUÉ TRATARLO AHORA DE FORMA DISTINTA, Y YA PARA PUNTUALIZAR, YO NO CREO QUE SEA VERGONZOSO NI INDIGNO QUE SURJA UN DEBATE ENTRE NOSOTROS, EL DEBATE ES UNA SITUACIÓN NORMAL, Y REMITIÉNDOME A LO MENCIONADO POR EL MAGISTRADO CEBREROS DONDE ESTABLECE QUE LA FALTA DE LEY A LO NO PREVISTO Y EN CASO DE SUPLENCIA ÓPERA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUES EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTÁ CONTEMPLADO EL DERECHO A LA CONTRADICCIÓN, Y SI LO ESTAMOS EJERCIENDO NOSOTROS EN ESTE PLENO POR DEFENDER NUESTROS PUNTOS DE VISTA, NO ES VERGONZOSO NI INDIGNO, NI LES DEBE DE PREOCUPAR EL QUE ESTÉ PUBLICADO O QUE SALGA A LA LUZ PÚBLICA, ES ALGO NATURAL, ES NATURAL EN EL SER HUMANO Y CREO QUE ES RESPETUOSO, NO DEBEMOS SENTIRNOS MAL POR ESA PARTE, MUCHAS GRACIAS, ES TODO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, ES UN CASO BIEN CLARO, YO EN EL TIEMPO QUE TENGO AQUÍ NO HABÍA VISTO UN VOTO POR ESCRITO, PRÁCTICAMENTE PRESENTÓ UN VOTO POR ESCRITO EL MAGISTRADO, PORQUE EN EL PUNTO ÚNICO QUE ESTÁ CONCLUYENDO DICE QUE VOTA POR ÉL, PORQUE CONFÍA EN ÉL, VERDAD, ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ENTONCES A MÍ, SI VAMOS A ESE TENOR, ME QUEDA BIEN CLARO QUE SE DEBE RESPETAR LA VOTACIÓN ORIGINAL, EN ESE CASO YA QUE SE DÉ EL CÓMPUTO Y SE CONCLUYA EL PLENO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, YO, TAMBIÉN DESDE MI PUNTO DE VISTA QUE QUEDE ASENTADO QUE YO PIDO QUE SE RESPETE EL DERECHO DEL MAGISTRADO LÓPEZ MEZA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE SE RESPETE EL DERECHO QUE TIENE PARA VOTAR, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉL LO PRECISA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ES MI OPINIÓN, YO CONSIDERO QUE LO MÁS SANO AHORITA SEÑORES MAGISTRADOS, NO NOS VAMOS A PODER DE ACUERDO, LE ESTAMOS DANDO VUELTA Y VUELTA AL TEMA Y CADA QUIEN CON SUS RESPECTIVAS POSICIONES, POR ESO YO INSISTO, QUE ALGUNOS HEMOS COINCIDIDO, POR QUÉ NO LO REFLEXIONAMOS CON DETENIMIENTO, YA HUBO UNA PROPUESTA O UNA SUGERENCIA O SIMPLEMENTE UNA MANIFESTACIÓN EN EL SENTIDO DE EDIFICAR TODAS ESTAS REFLEXIONES Y YA TOMAR UNA POSTURA FINAL, COMO BIEN SE SEÑALA, EL JUZGADO ESTÁ EN FUNCIONES, EL JUZGADO NO SE AFECTA, EL PROPIO REGLAMENTO ESTABLECE QUE LAS MANIFESTACIONES DE LOS MAGISTRADOS SERÁN AMPLIAMENTE DISCUTIDAS EN EL PLENO Y ESO ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO, ESTAMOS REFLEXIONADO YO CREO QUE NO ES NADA DE QUE AVERGONZARNOS, PERO TODOS TENEMOS UNA POSICIÓN, QUE PODEMOS REFLEXIONARLA CON CLAMA, LOS CIVILES, LOS PENALES, TODOS CUANDO VAMOS A TOMAR UNA RESOLUCIÓN LO HACEMOS CON ESA CARACTERÍSTICA. ENTONCES YO CREO QUE LO MÁS SANO SEÑORES Y ES UNA PROPUESTA YA FINAL DE MI PARTE, QUE LO REFLEXIONEMOS PARA MAÑANA O SEA, PERO QUE SE DEFINA ESA SITUACIÓN, PORQUE AHORITA PUEDE TERMINAR, VAN A TOMAR EL USO DE LA VOZ Y VAMOS A VOLVER A LO MISMO, NO SE RESPETA EL VOTO DEL MAGISTRADO FAUSTO, QUE SE RESPETE EL VOTO DEL MAGISTRADO FAUSTO, QUE SI PUEDE VOTAR DOS VECES, QUE SI NO PUEDE VOTAR DOS VECES, VAMOS A DARLE LA VUELTA OTRA VEZ, LO MÁS SANO ES PRECISAMENTE TOMARNOS UN TIEMPO Y REFLEXIONAR EL PUNTO, NO NOS VAMOS A PODER DE ACUERDO AHORITA, ESO ES LO QUE YO ESTOY VIENDO AQUÍ, LO HEMOS REPETIDO MUCHAS VECES, YA LLEVAMOS MÁS DE UNA HORA Y MEDIA, DOS HORAS EN ESTA DISCUSIÓN, VOY A TERMINAR Y LO MAS SEGURO ES QUE VAMOS A VOLVER A REFLEXIONAR LO MISMO, POR ESO LES PIDO YA COMO UNA ÚLTIMA PROPUESTA, ÉSTA SI ES MI PROPUESTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE PLENO, VAMOS REFLEXIONÁNDOLO, USTEDES NADA MAS DECIDAN, UNA HORA, DOS HORAS, UN DÍA, MAÑANA, UNA SEMANA, ESA ES MI FINAL PROPUESTA, PRECISAMENTE PARA YA AGOTAR ESTA SITUACIÓN PORQUE LE VAMOS A SEGUIR DANDO VUELTAS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, BUENO, PERO ESO SERÍA TANTO COMO RECONOCER QUE HAY UN EMPATE, EN ESE CASO SI PROCEDERÍA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, NO HEMOS DEFINIDO ESA PARTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, ES QUE

NO HEMOS DEFINIDO, PERO YO POR ESO LES DECÍA TODAVÍA NO HEMOS DEFINIDO POR QUÈ NO LO VAMOS A REFLEXIONAR. LE VAMOS A DAR VUELTA OTRA VEZ MAGISTRADO, POR ESO YO LES DECÍA, NO ESTAMOS SUSPENDIENDO EL PLENO, NI LO ESTOY DEJANDO SIN EFECTOS, SIMPLEMENTE PERMANENTE, LO HEMOS HECHO MUCHAS VECES, MUCHAS VECES HEMOS DECIDIDO ÈSTO LO VAMOS A DEFINIR MAÑANA O LO DEFINIMOS EN LA TARDE, POR QUÈ AHORITA NO, POR QUÈ INSISTIR EN ESA DECISIÓN SI REALMENTE NO NOS PONEMOS DE ACUERDO, COMO BIEN LO DICEN, HAY QUÈ RESPETAR EL VOTO DE CADA QUIEN, SI LA MAYORÍA DETERMINA O SI LA MAYORÍA REFLEXIONAS Y CAMBIA SU POSICIÓN O CAMBIA SU PARECER SOBRE EL PARTICULAR BUENO, NO HEMOS DEJADO SIN EFECTOS EL PLENO, SIMPLEMENTE LES PIDO YO QUE REFLEXIONAREMOS EL TIEMPO NECESARIO Y QUE USTEDES CONSIDEREN PRUDENTE PARA DEFINIR ESTA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, PUES ES QUE SE HAN RESPETADO LOS VOTOS, TAN SE ESTÀ RESPETANDO QUE SE LE ESTÀ RECONOCIENDO EL PRIMER VOTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PERO EL SEGUNDO VOTO NO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PRECISÓ, PERO EL PROBLEMA NO ES EL RESPETO A LOS VOTOS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MANIFESTÓ, OCHO, SIETE Y UNO PARA AMEZCUA, SE ACABÓ EL ASUNTO, ASÍ DE SENCILLO, Y ESO ES LO QUE SE DEBE EXIGIR POR ESTE PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXTERNÓ, Y ESA POSTURA CONTRARIA LO ÚNICO QUE NOS GENERA ES, BUENO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO VA A DECIDIR SI SE RESPETA EL VOTO DEL MAGISTRADO O NO SE RESPETA, O SEA, VAMOS A ENTRAR OTRA VEZ A ESE TEMA, POR ESO INSISTO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, SI YA SE CONCLUYE AHÍ NO TENEMOS PORQUE DEJAR EN SUSPENSO NADA, NI REGRESAR A DISCUTIR NADA, EN CAMBIO, CONTRARIAMENTE, SI LO DEJAMOS EN SUSPENSO ESTAMOS ADMITIENDO QUE HAY ESA POSIBILIDAD DE EMPATE O QUE HAY ESE EMPATE O QUE EL SEÑOR TIENE DERECHO A VOTAR DOS, TRES VECES, CUATRO VECES, LAS QUE QUIERA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, CUALQUIERA DE LOS QUE ESTÁN EN LA LISTA TIENEN LA OPORTUNIDAD, AHORITA ESTAMOS EN LA POLÉMICA DE CUÁL DE LOS DOS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, EN LA LISTA PERO NO LOS MAGISTRADOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, CUALQUIERA DE LOS DOS. EL PROBLEMA AQUÍ SE SUSCITÓ POR LA VOTACIÓN, ENTONCES LE ESTAMOS DANDO VUELTA OTRA VEZ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, ES QUE NO RESPETAR EL VOTO, LA DECISIÓN DEL MAGISTRADO SERÍA DISCRIMINATORIO, PORQUE EN OTRAS OCASIONES SE HA VOTADO VARIAS VECES POR LA MISMA PERSONA Y NO PERMITÍRSELO A ÉL SERÍA UNA CUESTIÓN DISCRIMINACIÓN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PRECISÓ, PERO SI FUE EL PRIMERO QUE VOTÓ, CUÁL DISCRIMINATORIO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, PUES VAMOS VOTANDO TODOS POR DOS O TRES PERSONAS TAMBIÉN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, YA SE HA HECHO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, ACLARÓ, NO, SE HIZO INCORRECTAMENTE, PORQUE LA SECRETARÍA, NO ES POR HABLAR MAL DE SECRETARÍA, SIMPLEMENTE NOSOTROS COMO MAGISTRADOS ESTAMOS OCUPADOS EN LO NUESTRO Y YO NO ESTOY FIJÁNDOME SI ALGUIEN VOTÓ SEIS VECES, OCHO VECES, DIEZ VECES, PORQUE YO CONFÍO, PORQUE YO SÉ DESDE UN PRINCIPIO PORQUE GENTES VOY A CONFIAR Y CUANTAS VECES VOY A DAR MI VOTO, PERO PORQUE YO SÉ HASTA DONDE SON MIS LÍMITES Y MI RESPONSABILIDAD, PERO ESO NO SIGNIFICA QUE ESTÀ CORRECTO Y QUE DEBEMOS HACERLO PORQUE YA SE EQUIVOCARON, PERO YO YA ME CALLO Y LO QUE RESUELVA LA MAYORÍA ES LO QUE VOY A RESPETAR, PERO YA QUEDÓ BIEN CLARA MI POSICIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BIEN ENTONCES QUIÈNES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DEJEMOS PLENO PERMANENTE PARA EL DÍA DE MAÑANA ESTE TEMA, QUIÈNES ESTÁN DE ACUERDO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, VÍCTOR FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, JÓRGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ Y RAÚL GONZÁLES ARIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, LOS QUE ESTÈN DE ACUERDO QUE SE RESUELVA EN ESTE MOMENTO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE FUERÓN DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GÚSTAVO MEDINA CONTRERAS, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO Y SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES. MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ENTONCES AHORA SÍ, PROPUESTAS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PROPUSO, QUE SE RESPETE LA PRIMERA VOTACIÓN, UN VOTO POR EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

SEÑOR AMEZCUA, OCHO POR EL SEÑOR ISLAS Y POR LA LICENCIADA SEGURA SIETE, ESA FUE LA VOTACIÓN, YA DESPUÉS NOS ENREDAMOS CON DESISTIMIENTO DEL LICENCIADO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PROPUSO, MI PROPUESTA ES RESPONDER LAS PREGUNTAS FUNDAMENTALES, EN EL FONDO DE TODO ESTO, SE PUEDE VOTAR O NO DOS VECES, NÚMERO UNO Y DOS, SI ES POSIBLE, PERMÍTAME, OBVIAMENTE TERMINAR MI PROPUESTA, A FINAL DE CUENTAS SI NO ESTÁN DE ACUERDO SE PUEDE EXPRESAR A TRAVÉS DEL VOTO QUE NO ESTÉ DE ACUERDO COMPAÑERA, YO CREO QUE ES EL FONDO DE LA CUESTIÓN, NO VOY A CONSUMIR MÁS DE ESTE TIEMPO, YO CREO QUE LAS PREGUNTAS FUNDAMENTALES, SE PUEDE VOTAR O NO DOS VECES, PORQUE ES PERFECTO FUTURO, Y EL SEGUNDO PUNTO ES, MIENTRAS NO SE PUEDA DECLARAR VENCEDOR SI ES POSIBLE RETIRAR EL VOTO, DESDE MI PUNTO DE VISTA LOS DOS ASPECTOS QUE FUNDAMENTALMENTE RESIDEN EN EL FONDO DE LA CUESTIÓN, ES SOLO MI PROPUESTA, AL FIN VOTARÁN O NO VOTARÁN PERO AL FIN YA SE SABRÁ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ENTONCES HAY DOS PROPUESTAS, SI SE RESPETA LA VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE HIZO ORIGINALMENTE, Y DESDE LUEGO ÉSTO IMPLICA EL QUE NO SE VALIDE LA VOTACIÓN DEL MAGISTRADO FAUSTO LÓPEZ. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PRECISÓ, LA SEGUNDA VEZ, EL SEGUNDO VOTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, LA SEGUNDA VOTACIÓN, DIGO YO LO CONDENSÓ EN ESOS DOS ASPECTOS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, Y MÍ PROPUESTA PRESIDENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, O SEA, SU PROPUESTA SERÍA QUE SE DECIDA POR ESTE PLENO SI SE PUEDE VOTAR MÁS DE UNA SOLA VEZ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPLICÓ, Y PERO ADEMÁS, SON DOS TEMAS, DESDE MI PUNTO DE VISTA LAS CUESTIONES QUE RESIDEN EL FONDO DE ESTA CUESTIÓN Y QUE SON FUNDAMENTALES MAS ALLÁ DE ESTA SITUACIÓN EN PARTICULAR SON QUE SE SOMETA A LA DECISIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SI ES POSIBLE QUE SE VOTE O NO DOS VECES, NÚMERO UNO, Y NÚMERO DOS, QUE MIENTRAS NO SE DECLARE VENCEDOR, ES POSIBLE O NO RETIRAR EL VOTO, ESA ES MI PROPUESTA, QUE TIENEN QUE DECIDIRSE ESAS CUESTIONES, NO ESTOY AQUÍ ASUMIENDO, PERMÍTANME, SON PLANTEAMIENTOS AL PLENO DEL TRIBUNAL, NO SON POSTURA EN EL SENTIDO DE SI SE PUEDE O NO VOTAR DOS VECES, NO SON POSTURAS EN TORNO A SI ES O NO POSIBLE RETIRAR EL VOTO ANTES DE QUE SE DECLARE VENCEDOR, NO SON POSTURAS EN TORNO A UNA U OTRA POSIBLE RESPUESTA A ESAS DOS PREGUNTAS, SINO QUE SON LAS PREGUNTAS QUE TIENE QUE PLANTEARSE, QUE TIENE QUE RESOLVER EL PLENO DEL TRIBUNAL PARA RESOLVER ESTA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, CON LA PRIMERA PROPUESTA SE RESUELVE TODO, CON LA PRIMERA PROPUESTA SE RESUELVE TODO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YO EJERZO MI LIBERTAD PARA PRESENTAR PROPUESTAS AL PLENO DEL TRIBUNAL, YA SERÁN MIS COMPAÑEROS A TRAVÉS EL VOTO COMO MANIFESTARÁN SI ESTÁN O NO DE ACUERDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, LA PRIMERA ES QUE SE RESPETE LA FORMA EN CÓMO SE VOTÓ EN LA DECISIÓN DEL JUEZ CIVIL, COMO SE DECIDIÓ, LA SEGUNDA PROPUESTA SI SE PUEDE VOTAR DOS VECES, Y LA TERCERA SI SE PUEDE RETIRAR EL VOTO, POR EL ORDEN, USTEDES DECIDEN CÓMO VA A SER EL ORDEN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, YO TENGO UNA PROPUESTA, QUE SE RESPETE LA VOTACIÓN, CUANDO SE PREGUNTÓ SOBRE SEGURA COVARRUBIAS ERIKA MICHELE, QUE SE RESPETA LA VOTACIÓN CUANDO SE PIDIÓ SOBRE ELLA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, SIETE FUE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, FUE OCHO A OCHO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, PUES ES QUE SI HABLAMOS DEPENDE EL MOMENTO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, EXPLICÓ, AL MOMENTO QUE SE PREGUNTÓ POR ELLA, TODOS VOTAMOS Y FUE OCHO A OCHO, YO SI ESTABA ATENTO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, EN EL DOBLE VOTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXTERNÓ, CON LA PRIMERA SE RESUELVE TODO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, TENGO CUATRO PROPUESTAS, PERO LAS VOY A SOMETER LAS CUATRO A VOTACIONES PARA QUE QUEDE ASENTADA, SI, ESTAMOS DE ACUERDO EN EL COMO SE PROPUSO AHORITA, NO VEO QUE LEVANTEN LA MANO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, CUÁL ES LA PRIMERA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ACLARÓ, NO, NO, NO ESTÁ SOMETIENDO LA PRIMERA, YO ESTOY ENTENDIENDO QUE SI ESTAMOS DE ACUERDO EN ESE ORDEN. LA SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES ESTUVIERON DE ACUERDO EN QUE SE SIGUIERA ESE ORDEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ESTAMOS DE ACUERDO, BIEN, LA PRIMERA PROPUESTA QUE VIENE DEL MAGISTRADO JIMÉNEZ, QUE SE RESPETE LA DECISIÓN AL VOTAR CON EL CANDIDATO EFRAÍN ISLAS, A LO QUE SE REFIERE EL MAGISTRADO JIMÉNEZ, LA PRIMERA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DECISIÓN FUE QUE EL MAGISTRADO FAUSTO VOTABA POR AMEZCUA, POSTERIORMENTE CUANDO LLEGAMOS A LA VOTACIÓN DEL PARTICIPANTE EFRAÍN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, PERO ESA NO ES LA PROPUESTA, PUES YO YA PROPUSE MAGISTRADO, QUIERE QUE VUELVA A PROPONER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ES QUE ASÍ LE ENTENDÍ YO MAGISTRADO, QUE SE RESPETE LA PRIMERA VOTACIÓN Y YO LO QUE ESTOY HACIENDO ES. LA PROPUESTA DE ÉL, ES QUE SE RESPETE LA PRIMERA VOTACIÓN QUE FUE DEL MAGISTRADO FAUSTO POR AMEZCUA, DESPUÉS LA VOTACIÓN POR EFRAÍN, Y DESPUÉS LA VOTACIÓN DE SEGURA POR OCHO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ACLARÓ, POR SIETE. EL MAGISTRADO FELIX HERRERA ESQUIVEL, DIJO, ESA ES LA PRIMERA PROPUESTA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, O SEA, MI PROPUESTA ES BIEN CLARITA, QUE SE RESPETE LA VOTACIÓN QUE HIZO EL LICENCIADO POR AMEZCUA, QUE SE RESPETE LOS OCHO VOTOS QUE TUVO EL SEÑOR ISLAS, Y LOS SIETE VOTOS QUE TUVO LA LICENCIADA SEGURA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, CUÁNTOS VOTOS TUVO SEGURA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, SIETE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PRECISÓ, SI PITÁGORAS NO SE EQUIVOCA FUERON SIETE ORIGINALMENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PRIMER PROPUESTA: LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE FUERON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS, FELIX HERRERA ESQUIVEL, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. SEIS VOTOS EN CONTRA, DE LOS MAGISTRADOS FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, VÍCTOR FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, VÍCTOR VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, RAÚL GONZALEZ ARIAS Y MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. LA SECRETARÍA GENERAL HACE CONSTAR QUE LOS MAGISTRADOS JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA Y RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, ADEMÁS MANIFESTARON QUE TENÍAN SUS PROPIAS PROPUESTAS. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, YO QUIERO DECIR PORQUE NO ESTOY DE ACUERDO CON ESA PROPUESTA. YO NO ESTOY DE ACUERDO CON ESA PROPUESTA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YO ACLARO, YO TENGO MI PROPIA PROPUESTA, PERO NO SE CUAL SERÍA LA DINÁMICA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, NO VOTO A FAVOR DE LA PRIMERA, NO VOY A AGOTAR MI VOTO EN ESTE SENTIDO, YO TENGO MI VOTO A FAVOR DE OTRA POSTURA. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, VOY A HACER LO MISMO QUE PÉREZ CASTAÑEDA, TENGO MI PROPIA PROPUESTA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, NO, ES QUE PRECISAMENTE ES MI PREGUNTA, PORQUE YO TENGO MI PROPIA PROPUESTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SEGUNDA PROPUESTA ES, SI SE PUEDE VOTAR DOS VECES. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPLICÓ, QUE PARA RESOLVERSE ESTA SITUACIÓN DEBE PLANTEARSE PREVIAMENTE LA PLENO DEL TRIBUNAL SI ES O NO CORRECTO QUE SE VOTE DOS O MÁS VECES, NÚMERO UNO Y NÚMERO DOS, ES QUE FORMA PARTE DE LA PROPUESTA, TIENE DOS PUNTOS, CREO QUE TENDRÍA QUE RESOLVERSE, PORQUE PASARON DOS COSAS, Y LA OTRA ES DE QUE SI ES POSIBLE RETIRAR EL VOTO ANTES DE QUE SE DECLARE VENCEDOR A UNO DE LOS CONCURSANTES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BUENO ENTONCES LA PROPUESTA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, ESA ES, LA QUE ACABO DE MENCIONAR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICRIENDO, LA PROPUESTA QUE QUEDA PENDIENTE ES PARA SOLUCIONAR FUTURAS DECISIONES, SI SE PUEDE VOTAR DOS VECES Y/O SI SE PUEDE RETIRAR EL VOTO DESPUÉS DE LA DECISIÓN TOMADA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PRECISÓ, ANTES DE QUE SE DECLARE VENCEDOR, ACLARO, REPITO, MI PROPUESTA ES EN EL SENTIDO DE QUE PARA RESOLVER ÉSTA Y LAS ULTERIORES SITUACIONES, LO QUE DEBE RESPONDER EL PLENO DEL TRIBUNAL O LO QUE DEBE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SON DOS PUNTOS, UNA, SI ES POSIBLE QUE UN MAGISTRADO PUEDA VOTAR DOS O MÁS VECES A FAVOR DE ALGUNOS DE LOS CONCURSANTES EN EL MISMO CONCURSO O SI SOLAMENTE PUEDE VOTAR POR ÚNICA OCASIÓN A FAVOR DE UNO DE ELLOS Y DOS, SI ES POSIBLE Y SI ES CORRECTO SE ADMITIRÍA QUE SE PUEDA RETIRAR EL VOTO QUE SE EMITIÓ A FAVOR DE UNO DE LOS CONCURSANTES ANTES DE QUE SE DECLARE VENCEDOR A ALGUNO DE ELLOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BIEN, YA ESCUCHARON AL MAGISTRADO LA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA. LA SECRETARÍA GENERAL, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, PREGUNTÓ, ESTÁ HABLANDO DE ESTA SESIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ CONTESTÓ, ÉSTA Y LAS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

SUBSECUENTES, ASÍ ES, Y PREGUNTÓ, QUIÉNES ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL LICENCIANDO PÉREZ CASTAÑEDA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, QUE SON PREGUNTAS QUE TIENE QUE RESOLVER EL PLENO DEL TRIBUNAL. A VER VOY A PLANETARLO DE NUEVA CUENTA SI ME PERMITEN. DESDE EL PRINCIPIO SE PLANTEÓ COMO PROPUESTA. LA MAGISTRADA MARIA ESTHER RENTERÍA PREGUNTÓ, PROPUESTA DE QUE SE VOTE DOS VECES. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA CONSTESTÓ, NO, PERMÍTANME, DESDE MI PUNTO DE VISTA, EN LO QUE RESIDE EN EL FONDO DE ESTA SITUACIÓN ES DE SI ES CORRECTO, LEGAL QUE UN MAGISTRADO VOTE DOS VECES, SI, ESTA PARTE ESTA CLARA, QUE FUE LO QUE PASÓ EN ESTA OCASIÓN, QUE SI ESO ESTÁ BIEN O NO ESTÁ BIEN, DESDE MI PUNTO DE VISTA LO QUE TENDRÍA QUE PLANTEARSE AL PLENO DEL TRIBUNAL O DECIDIR POR MAYORÍA DE VOTOS, UNOS QUE OPINEN SI ES CORRECTO QUE VOTE DOS VECES, OTROS QUE OPINEN, NO, NO ES CORRECTO QUE VOTE DOS VECES, ENTONCES, ESE ES MI PUNTO, QUE EL PLENO TIENE QUE RESOLVER ESA CUESTIÓN Y NÚMERO DOS, PORQUE PASÓ OTRA COSA MÁS, QUE RETIRÓ SU VOTO, DE QUE SI ES LEGAL, POR DECIRLO, QUE SE PUEDA RETIRAR EL VOTO A UNO DE LOS CONCURSANTES Y DÁRSELO A OTRO, EVIDENTEMENTE, ANTES DE QUE SE DECLARE VENCEDOR, NADA MAS, ASÍ DE SENCILLO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YA LO ESCUCHARON, ESO ES LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, Y QUE EN UNA DELIBERACIÓN EL PLENO OPTE POR UNA U OTRA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, QUIÉNES SON LOS MAGISTRADOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ESA PROPUESTA PARA DELIBERAR EN UN FUTURO OBTIAMENTE, NO AHORITA. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, ESPERA ES QUE ESO DEBÍA HABER SIDO PREVIO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, PRESIDENTE, ES QUE YO NO PUEDO ESTAR DE ACUERDO CON UNA U OTRA POSTURA, YO NO ENTIENDO PORQUÈ NO SE PUEDE PROCESAR LA IDEA, ES UN PLANEAMIENTO MUY SENCILLO, REALMENTE Y SE COMENTÓ ANTES, EL PRIMER PUNTO QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN, ES DECIR, SI SE VA A RESPETAR LA PRIMER VOTACIÓN QUE QUEDÓ UNO, OCHO, SIETE, EN EL FONDO, LO QUE ESTÁ ESTABLECIENDO ES DE QUE NO SE PUDO VOTAR DOS VECES, PERO FALTÓ TAMBIÉN OTRO PUNTO, Y TAMBIÉN RESPONDE EL PUNTO DE SI SE PUEDE O NO RETIRAR EL VOTO, YO LO QUE PIENSO ES DE QUE TIENE QUE DEBATIRSE EXPRESAMENTE EL TEMA, NO NADA MÁS YO ESTOY DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN PRIMERA SIN LOS ARGUMENTOS QUE TIENEN QUE IR EN UNO U OTRO SENTIDO, ESO ES LO QUE YO PIENSO Y ES MI PROPUESTA Y QUIEN ESTÉ DE ACUERDO ADELANTE Y QUIEN NO ESTÉ DE ACUERDO ADELANTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, Y QUE TE PARECE SI ESA INQUIETUD LA PUEDES PLANTEAR EN OTRO PLENO Y YA, OBTIAMENTE YA TIENEN CONOCIMIENTO AHORITA LOS MAGISTRADOS, PARA DEFINIR A FUTURO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, PRESIDENTE, LO QUE PASA ES QUE YO ESTOY OBLIGADO A VOTAR, YO NO PUEDO ABSTENERME, Y LA VEDAD QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO CON NI CON LA PRIMER PROPUESTA NI CON LA SEGUNDA, YO TENGO MI PROPIA PROPUESTA Y LO ÚNICO QUE PUEDO ES QUE LA SOMETA A CONSIDERACIÓN, SI NO ESTÁN DE ACUERDO, NO ESTÁN DE ACUERDO Y SE ACABÓ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, QUIÉN ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ Y EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, YO ESTOY DE ACUERDO EN LA SEGUNDA PARTE DE LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE SI EL MAGISTRADO TIENE DE DERECHO A RETIRAR SU VOTO, YO CREO QUE SI TIENE DERECHO A RETIRAR SU VOTO Y POSTERIORMENTE VOTAR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, Y QUIÉNES ESTÁN EN CONTRA DE LA PROPUESTA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR LOS VOTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA, Y VOTARON EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MARIA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ÁLMADA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO Y SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONCLUYÓ, LA DECISIÓN DEL PLENO ES QUE SE RESPETE LA DECISIÓN COMO SE ESTABLECIÓ EN UN PRIMER TÉRMINO, QUEDÓ EN UN PRIMER TÉRMINO, QUEDÓ UN VOTO A FAVOR DE AMEZCUA CASTRO JORGE ALBERTO, OCHO PARA ISLAS REYNA EFRAÍN Y SIETE VOTOS PARA SEGURA COVARRUBIAS ERIKA MICHELLE, FUE DECISIÓN DEL PLENO QUE SE TOMARA DETERMINACIÓN EN ESE SENTIDO Y ESA ES LA QUE SE VA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

A RESPETAR, ENTONCES QUEDA POR CONTEO, OCHO EFRAÍN, SIETE ERIKA, UNO JORGE AMEZCUA Y DE ACUERDO A LA DECISIÓN QUE SE TOMÓ AHORITA PUES QUEDA EFRAÍN COMO DESIGNADO Y LO ÚNICO QUE ME RESTA ES TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, MAÑANA, POR SI QUIEREN ESTAR PRESENTES. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MANIFESTÓ, PRESIENTE, SI NOS RETROTRAEMOS YO HABÍA PEDIDO EL USO DE LA VOZ PARA RAZONAR MI VOTO, EL PORQUE ESTABA VOTANDO A FAVOR DE ERIKA MICHELLE, SI ME REMITE, DEJANDO A SALVO LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA DE LA ABOGADA, PUES ELLO NO ESTÁ EN DISCUSIÓN COMO DIJIMOS, TODOS LO QUE ESTÁN EN LA LISTA SON SUJETOS PARA DECIDIR POR ELLOS; SIN EMBARGO, YO ME INCLINO POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN VIRTUD DE QUE ADVERTÍ QUE EN ENSENADA ÚNICAMENTE HAY JUECES HOMBRES EN EL ÁREA CIVIL, EN VIRTUD DE ELLO, MÁS VIENDO LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA QUE TIENE LA ABOGADA, ES QUE EMITÍ MI VOTO A FAVOR DE ELLA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, BIEN, PERO LA VOTACIÓN QUEDÓ, POR LA DECISIÓN DEL PLENO UNO, OCHO, SIETE, A FAVOR DE EFRAÍN, Y ÉL ES EL QUE QUEDA DESIGNADO POR LA VOLUNTAD DEL PLENO E INSISTO SOLO TOMARLE LA PROTESTA DE LEY Y DARLE POSESIÓN DEL CARGO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, YO NADA MAS, POR LO DEL VOTO EN CONTRA, NADA MAS, DEL MAGISTRADO, ESE TEMA, CONSIDERO QUE EN TODO CASO ES PARA ANALIZARSE EN OTRO PLENO DIFERENTE, NO EN ÉSTE. NADA MAS MI VOTO FUE EN CONTRA EN ESE MOTIVO, EN LO PUNTOS Y EN LA PREGUNTAS RESULTARÍAN INTERESANTES PARA OTRO MOMENTO, ES CUANTO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, YO NADA MAS IGUAL RAZONANDO MI VOTO, EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO, LO QUE SE PROPONE AL PLENO SON POSTURAS, ES A LO QUE UNO PIENSA QUE DEBE SER Y DEBE APORTAR Y UNO ESTÁ CONVENCIDO DE ESO POR LA CONVENIENCIA DEL PROPIO PODER JUDICIAL, PERO NO PODEMOS PROPONER PARA QUE SE VOTE UNA DUDA Y QUE SE RESUELVA, ESO ES CONSULTA, ENTONCES NO SE PODEMOS RETOMAR EL TEMA Y YA PRETENDIENDO REFORMAR EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AHÍ SI PODEMOS Y PARA ESO TENDRÍAMOS UN PLENO EXTRAORDINARIO, PORQUE ESTE PLENO EXTRAORDINARIO FUE NADA MAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, PERO YA SE VOTÓ. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RESPONDIÓ, SÍ, YA SE VOTÓ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, ES QUE NO OCASIONA CONSULTA UN ANÁLISIS, YO PLANTEE, MI PROPUESTA FUE EN EL SENTIDO DE CUÁLES SON LOS ASPECTOS QUE ESTABAN EN EL FONDO DE LA CUESTIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ESTOY SEGURO QUE SI EN EL PRÓXIMO PLENO ALGUIEN LO PLANTEA LO VAMOS A DECIDIR.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

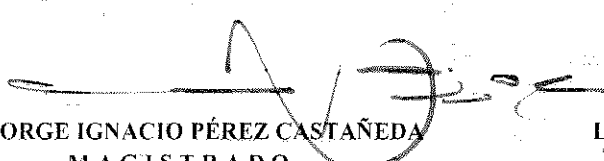

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO


LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS